

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 10 de noviembre del 2021, se convocó a una sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el ciudadano Juan José Frangie Saade, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, la Maestra Graciela De Obaldía Escalante, **Secretario del Ayuntamiento**.

El **Presidente** en uso de la palabra, manifestó: «Muy buenos días a todas y a todos».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE, EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS, KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ, ALBERTO URIBE CAMACHO, DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE, GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ, JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ, CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ, MELINA ALATORRE NÚÑEZ, MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, CINDY BLANCO OCHOA, FABIÁN ACEVES DÁVALOS, ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN, SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA, OMAR ANTONIO BORBOA BÉCERRA, ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ y JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR.**

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 10:20 horas, abierta la tercera sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2021.
3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.
7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.
8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. FORMAL CLAUSURA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el orden del día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

A efecto de complimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2021.

Con el objeto de desahogar el segundo punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebradas el día 15 de octubre del 2021.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del acta referida.

No habiendo oradores en contra ni manifestación alguna por parte de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Muchas gracias, aprobada por unanimidad».

3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIÓN.

A fin de desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados electrónicamente en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“3.1 Oficio número ADMON/U.P./0043-B/2021 suscrito por la Lic. Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del patrimonio municipal, del vehículo con número económico A0579, por haber sido objeto de robo total.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.2 Escrito presentado por el C. Rodolfo Frías Bañuelos, Representante Legal de Colonos Bosques de San Isidro, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato número CO-0032/2021 referente a la entrega de un vehículo para ser destinado al patrullaje policiaco en las colonias Quintas del Bosque, Canteras del Centinela, ZOI Cañadas, Praderas del Centinela y Bosques San Isidro.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.3 Oficio número A706-0900/4/21/2984 suscrito por el entonces encargado del despacho de la Contraloría Ciudadana, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la propuesta de convenio de colaboración en materia de entrega-recepción con los organismos públicos descentralizados que forman parte de la administración pública municipal de Zapopan.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

3.4 Escrito que presenta el C. José Núñez Robles, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato respecto de un área verde que colinda con su propiedad, localizada en la colonia Lomas de Atemajac, para el mantenimiento y conservación de la misma.

Para su estudio y dictaminación, se propone ACUMULAR al expediente número 176/21 en virtud de que versa de la misma materia y se encuentra en estudio de la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.5 Escrito presentado por los ciudadanos Leonardo Aguayo Martínez, Armando Álvarez Mercado y Tomasa Ramos Lomelí, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la utilización de espacios en el Centro Cultural Tuzanía, para realizar diversas labores sociales.

Para su estudio y dictaminación, se propone ACUMULAR al expediente número 122/21, en virtud de que versa de la misma materia y se encuentra en estudio de las comisiones

colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de DESARROLLO URBANO y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.6 Escrito que presenta el abogado Juan Carlos Godínez Martín del Campo, Presidente de LB Residencial Jardines de la Primavera, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el permiso provisional para la instalación de una caseta de vigilancia y el funcionamiento de control de acceso a dicho desarrollo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.7 Oficio número ADMON/U.P./0072-B/2021 suscrito por la Lic. Alejandra Elizabeth Domínguez, Jefa de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación del patrimonio municipal, de diversos bienes muebles.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.8 Escrito presentado por la L.C.P. Lourdes Alfaro González, Representante Legal del Condominio Real del Camichín, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un contrato de comodato para el cuidado y mantenimiento de áreas verdes, respecto de un espacio denominado 2-D, con una superficie de 4,238.19 m².

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.9 Escrito que presenta el C. Martín Antonio Martínez López, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación de una cerca frente al inmueble ubicado en el Andador Valle del Danubio Oriente, del fraccionamiento Jardines del Valle, con fines de seguridad.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.10 Escrito presentado por el C. Edgar Gabriel Martínez Gutiérrez, quien se ostenta como promotor cultural y miembro de la Comisión Nacional de la Salvaguardia del Mariachi, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice institucionalizar el “Día Municipal del Mariachi Zapopan”, donde se realice la entrega de reconocimientos a mariachis

y músicos del Municipio, así como que el andador que comprende de los Arcos de Zapopan, hasta la Basílica se convierta en “Plaza del Mariachi Zapopan”.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO y de PROMOCIÓN CULTURAL.

3.11 Escrito presentado por el Lic. Rodolfo Frías Bañuelos, Presidente del Consejo Directivo de Colonos de Bosques San Isidro, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de concesión de servicios públicos, la celebración de un contrato de comodato respecto de un vehículo para el servicio de seguridad, así como las acciones necesarias para realizar la protección de un área natural y solucionar el derrame de aguas residuales.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.12 Oficios números DG/0339/2021, DG/0340/2021 y DG/341/2021 suscritos por el Ing. Carlos Enrique Torres Lugo, Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de tres inmuebles localizados, el primero, en el camellón de la avenida Lázaro Cárdenas y avenida Vallarta, en el fraccionamiento Prados Vallarta; el segundo, en avenida López Mateos y avenida Mariano Otero, del fraccionamiento Ciudad del Sol y, el tercero, en Prados de los Laureles y avenida Xóchitl del fraccionamiento Prados Tepeyac, para operar la infraestructura denominada planta y pozo Prados Vallarta, cárcamo paso a desnivel López Mateos y Mariano Otero, y pozo Tepeyac No 2, respectivamente.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.13 Oficio número GGZ/0001/2021 suscrito por la C. Faustina Alatorre, Presidenta del Grupo de Gestión Zapopan, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, mediante la figura jurídica del comodato, de un inmueble para ser utilizado como consultorio, comedor comunitario y oficinas.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.14 Oficio número 0276/11/2021 suscrito por el Dr. Miguel Ricardo Ochoa Plascencia, Director General del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice una modificación al Reglamento de dicho organismo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

3.15 Oficios números 4002000000/2021/0116-B y 4002000000/2021/0202-B suscritos por la Mtra. Blanca Margarita Ramos Sandoval, Directora de Innovación Gubernamental, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación de diversas licencias de software que ya no se encuentran vigentes.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.16 Escrito que presenta la Lic. Laura Elena Gamboa Soto de la Asociación Civil Educación Incluyente, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, mediante la figura jurídica del comodato, de un terreno para la construcción de un Colegio Bilingüe-Bicultural de la Lengua de Señas Mexicana, para Niñas, Niños y Adolescentes Sordos de Zapopan, "Plantel Zapopan de la Cultura Sorda".

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.17 Oficio número 14.A6.60.61.1000/CONST/260 suscrito por la Dra. Edith Bermúdez Alonzo, Tit. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice dotar al predio identificado como fracción B, ubicado en la calle Capulín #1498 en Tesistán, de la infraestructura básica, para la operación del Hospital General Regional; así como la donación de un terreno para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

3.18 Escritos presentados por los ciudadanos LAE. Sergio Alatorre Chávez y José Jiménez Ledezma, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio, para el uso de 20 centímetros de excedente por la instalación de un cancel sobre la banqueta de la cochera de su domicilio.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.19 Oficio número CG/3077-1/2021 suscrito por el Lic. Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice una modificación al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan, Jalisco y al Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

3.20 Escrito que presenta el C. Carlos Alberto Montoya Marzo, representante legal del Colegio Chapalita de Guadalajara, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el uso, bajo la figura jurídica respectiva, de un espacio que comprende la banqueta ubicada en la acera afuera del Colegio Anáhuac Chapalita.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.21 Escrito presentado por el C. Ernesto Cervera Zacarías, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración para el cuidado y mantenimiento de un área verde localizada entre las calles Santa Anita, San Fernando y Santa Lucía, en la colonia El Campanario.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.22 Escrito que presenta el C. Cuauhtémoc Humberto Castro Reveles, Representante Legal del Condominio Rinconada del Camichín P. en C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de un área verde ubicada en la calle Rinconada Camichín #2215, del condominio en cuestión, para su conservación y mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados, a las comisiones edilicias propuestas, con las observaciones establecidas.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, comentó: «Gracias Presidente. Para solicitar el turno a la comisión de Derechos Humanos, el punto 3.16 por favor, gracias».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, expresó: «Gracias Presidente. Para solicitar que el punto 3.16 también sea turnado a la comisión de Educación».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA**, manifestó: «De igual forma, Presidente, solicitar que el punto 3.13 y 3.16 sea citado a la comisión de Desarrollo Social y Humano».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno de los asuntos enlistados, a las comisiones edilicias propuestas, con las observaciones establecidas y las adiciones realizadas previamente, por los Regidores Melina Alatorre Núñez, José Pedro Kumamoto Aguilar y José Miguel Santos Zepeda; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad, muchas gracias».

4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

Con el objeto de desahogar el cuarto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de las iniciativas presentadas previo al inicio de la sesión e identificadas con los números del 4.1 al 4.10; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, la Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*, muchísimas gracias».

Las iniciativas referidas anteriormente, se describen a continuación:

4.1 Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe la primera modificación y cierre al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

4.2 Iniciativa que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice expedir la convocatoria para la elección de jueces municipales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.

4.3 Iniciativa presentada por la Regidora Nancy Naraly González Ramírez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe reformas al Reglamento de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopan, al Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, y al Reglamento para la Regularización de titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.4 Iniciativa que presenta la Regidora Nancy Naraly González Ramírez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformas al Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.5 Iniciativa presentada por las Regidoras Nancy Naraly González Ramírez y Melina Alatorre Núñez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformas al Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.6 Iniciativa que presenta la Regidora Nancy Naraly González Ramírez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformas al Reglamento de Tianguis y Comercios en Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.7 Iniciativa presentada por los Regidores Nancy Naraly González Ramírez y Claudio Alberto de Angelis Martínez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice

reformas al Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.8 Iniciativa que presenta el Regidor Claudio Alberto de Angelis Martínez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la apertura de una cuenta en administración para la creación de un fondo para el deporte, así como la constitución y operación de un patronato, con la finalidad de apoyar la construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva, así como a los deportistas destacados del Municipio de Zapopan; proponiendo su turno a las comisiones colegiadas y permanentes de Deportes y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

4.9 Iniciativa presentada por el Regidor José Miguel Santos Zepeda, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y la creación del nuevo Reglamento de Atención a las Organizaciones Sociales y Civiles del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las comisiones colegiadas y permanentes de Desarrollo Social y Humano y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.10 Iniciativa que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco, y al Reglamento de Protección al Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna iniciativa que presentar, proponiendo las comisiones edilicias para su dictaminación y, en su caso, proponer algún turno adicional respecto de las glosadas.

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, mencionó: «Gracias Presidente. Quiero presentar la siguiente iniciativa que propone instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de la Juventud e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, para que diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes del Municipio, para que sea transmitida en el marco de un programa que se llame “Prevenir es mejor”; para lo cual, resumiré mi exposición de motivos: Los embarazos entre jóvenes adolescentes son un problema de salud pública cuyas consecuencias negativas para la población, son evidentes. La Organización Mundial de la Salud, señala que las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las jóvenes de quince a diecinueve años de todo el mundo, lo anterior como un resultado del hecho que de cada año, unos tres millones de jóvenes

entre los quince y diecinueve años se somete a abortos peligrosos. Según los datos del INEGI de Zapopan, viven aproximadamente 120,349 mujeres entre los 10 y los 19 años, ese es el tamaño del universo de atención que debe de atender esta campaña de suma importancia de esta presente iniciativa; por lo cual, propongo que la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través del Instituto de Juventudes e Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, desarrolle una campaña que prevenga los embarazos entre las adolescentes de nuestro Municipio, para que sea transmitida en el marco de un proyecto de orientación con el nombre "Prevenir es mejor". Es por ello, que me permito poner a consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con turno a la comisión de Juventudes, Desarrollo Social y Humano, así como a su análoga que es la de Educación; es cuanto».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, comentó: «Gracias señor Presidente. Es una iniciativa que presento a nombre de la fracción, de Pedro Kumamoto y mía, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice diversas reformas al Reglamento de Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, así como al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan y que sea turnada a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales y a la de Promoción Cultural; gracias».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **CINDY BLANCO OCHOA**, expresó: «Solicitar si la iniciativa 4.6 que presentó la Regidora Nancy Naraly puede ser turnada también a la comisión de Desarrollo Económico».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ** quien, en uso de ella, manifestó: «Qué tal, yo quiero presentar la iniciativa para la creación del FONDEP, un fondo del deporte porque me he dado cuenta que no hay recurso que alcance para apoyar todos los proyectos deportivos que hay en Zapopan; entonces la creación de este fondo es para manejarlo como si fuera una asociación civil, hacer galas, crear colectas en crowdfunding, redondeos en restaurantes, esto para fortalecer de recursos económicos y a través de una especie como de shark tank, crear un patronato donde estemos miembros Regidores de la comisión de Deporte, que haya también un representante de COMUDE, un representante de Tesorería, un representante de Contraloría y cinco representantes de la sociedad civil que hayan sido deportistas o que sean líderes de asociaciones deportivas; esto, con el fin de asignar recursos a las personas que lleven proyectos. Sé que se está haciendo muy buena labor en COMUDE Zapopan y se está apoyando a deportistas con uniforme, se le está patrocinando viajes, esto es diferentes son proyectos más grandes como beneficiar al Club Imperio que tal cual COMUDE no puede intervenir en el Club Imperio que es un espacio que nos dimos cuenta que en la experiencia no hay para dónde crecer, no podemos hacer unidades y parques, sí podemos, a través de este fondo, fortalecer

el Club Imperio. Otro de los ejemplos es la vía boreal, la vía boreal que es este circuito de ciclistas que está por el estadio Akron, se necesita dignificar a través de señalética, al COMUDE no le corresponde meter mano en estos proyectos porque son de mas índole estatal, entonces con el FONDEP sí vamos a poder ponernos de acuerdo con las asociaciones de ciclistas para intervenir. El chiste de todo esto es fortalecer y aplicar esta frase “divide y vencerás” es la intención del FONDEP y me encantaría contar con su aprobación. Es cuanto, señor Presidente».

En uso de la palabra, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO** mencionó: «Los fondos que planteas de dónde serían?».

El Regidor **CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ** respondió: «A través de galas, conciertos, campañas en fondify que son crowdfunding en los que vamos a ser partícipes a todos los ciudadanos, es más o menos la experiencia que traigo yo de las asociaciones civiles, entonces no vamos a pedir recursos federales ni del estado, sino de la iniciativa privada».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, comentó: «Gracias Presidente. Para solicitar que se turne a la comisión de Derechos Humanos, el 4.3 y la iniciativa que acaba de presentar mi compañera Sarahí Cortés; gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, expresó: «Gracias Presidente. Solicitar que se turne a la comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos el 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8; gracias».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de las iniciativas presentadas, con las adiciones realizadas previamente, a las comisiones edilicias propuestas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de desahogar el quinto punto del orden del día y por economía procesal, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de los dictámenes marcados con los números del 5.1 al 5.12, en virtud de haber sido publicados electrónicamente en tiempo y forma.

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

5.1 (Expediente 37/21) Dictamen por el que se resuelve la solicitud presentada por el Dr. J. Humberto Rodríguez Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Plaza Guadalupe Condominio 8, relativa a suscribir contrato de comodato respecto de un espacio deportivo municipal, en virtud de que dicho espacio se encuentra en administración del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, con lo anterior, queda sin materia de estudio la solicitud de mérito.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la petición presentada por el Dr. J. Humberto Rodríguez Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Plaza Guadalupe, Condominio 8. a efecto de que se autorice suscribir un contrato de comodato para las canchas de basquetbol que se encuentran dentro del parque municipal, localizado entre las calle Misiones de San Antonio, San Fernando, San Patricio y San Esteban, para mejorar el servicio que brindan, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la solicitud presentada por el Dr. J Humberto Rodríguez Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Plaza Guadalupe Condominio 8, relativa a suscribir contrato de comodato respecto de un espacio deportivo municipal (canchas de basquetbol), ubicadas en el parque localizado entre las calles Misiones de San Antonio, San Fernando, San Patricio y San Esteban, para mejorar el servicio que brindan; en virtud de

que dicho espacio se encuentra en administración del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, con lo anterior, queda sin materia de estudio la solicitud de mérito.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, a efecto de que verifique las condiciones en que se encuentra dicho espacio y lleve a cabo las acciones necesarias para la correcta administración del mismo y de ser necesario o conveniente, se coordine con la representación vecinal de la zona, para que en colaboración se erradiquen los hechos que denuncian a través de la solicitud de referencia, referencia, pudiendo incluso de manera coordinada organizarse COMUDE y representación vecinal para su apertura, uso en horas convenientes, y cierre por las noches.

TERCERO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Notifíquese para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al Dr. J. Humberto Rodríguez Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Plaza Guadalupe Condominio 8, en el domicilio señalado en el expediente para tal efecto, para que pueda establecer contacto con la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y apoyar la mejor prestación del servicio del espacio deportivo, en beneficio de la comunidad.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.2 (Expediente 88/21) Dictamen que resuelve improcedente la petición de los representantes de la Asociación Civil “Asociación de Colonos de Rinconada San Isidro”, respecto a la autorización de controles de acceso.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la concesión de áreas de cesión para destinos y validaciones, así como la

permanencia de una caseta de vigilancia y plumas de control de acceso en el fraccionamiento Rinconada de San Isidro, en razón de las cuales nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve como improcedente el asunto contenido en el expediente 88/21, por las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución para su conocimiento al C. César Armando Arce Prado, en el domicilio ubicado Camino a San Isidro número 1300 mil trescientos, del Fraccionamiento Rinconada San Isidro, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, por ser el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

Respecto a la posibilidad de instalar controles de acceso en las vialidades condominales (Rinconada de los Ciruelos, Rinconada de los Naranjos, Rinconada de los Limones, Rinconada de los Nísperos y Rinconada de las Limas), como lo ha manifestado la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por ser de régimen condominio podrán ser cerradas para controlar su acceso, solamente debiendo tramitarse ante la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura las autorizaciones y licencias que requiera la obra civil que realicen, en su caso.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.3 (Expediente 101/18) Dictamen mediante el cual se resuelve como improcedente la solicitud presentada por vecinos de la Col. Arboleda Infonavit, respecto a reconsiderar la resolución emitida mediante acuerdo del Ayuntamiento por el cual se autorizó la suscripción de un contrato de arrendamiento celebrado con la asociación Briseños, A.C., para el funcionamiento del Jardín de Niños Centro Social Arboledas.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN Y DE PROMOCIÓN CULTURAL, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos

presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver el expediente 101/13, relativo a la solicitud realizada por vecinos de la colonia Arboleda Infonavit, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, reconsidere la resolución emitida en el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, que autorizó la suscripción de un contrato de arrendamiento con la asociación Briseños, A.C., para el funcionamiento del Jardín de Niños Centro Social Arboledas, así como para que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración respecto de un módulo, salón de usos múltiples y áreas comunes, con la asociación vecinal en cuestión, por lo que a continuación se procede a exponer los siguientes razonamientos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve como improcedente el presente asunto, por falta de personalidad jurídica de los promoventes, el cual versa sobre la solicitud presentada por vecinos de la Col. Arboleda Infonavit, a efecto de que el Ayuntamiento reconsidere la resolución emitida mediante Acuerdo de fecha 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, por el cual el Ayuntamiento autorizó la suscripción del Contrato de Arrendamiento No. CO-163/2018, celebrado con la asociación Briseños, A.C., para el funcionamiento del Jardín de Niños Centro Social Arboledas, y se autorice la suscripción de un convenio de colaboración respecto al salón de usos múltiples en que se encuentra instalado dicho Jardín de Niños y de las áreas comunes de dicho Centro Social, contrato que ya feneció por acuerdo entre las partes, y por ende, el precio está en poder de la administración pública municipal, para beneficio general y uso público.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que el Municipio dará un uso institucional al salón de usos múltiples del Centro Social Arboleda.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución, al Maestro Israel Vidal, en representación de los ciudadanos firmantes de la solicitud materia del presente asunto, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en el domicilio que indicó en su escrito de petición.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Coordinación de Construcción de la Comunidad, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Se autoriza a los C. PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.4 (Expediente 120/21) Dictamen por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con los ciudadanos Héctor Ruíz Hernández, Arturo Eugenio Rosales Jaime y Germán Román Mancillas, respecto a una fracción ubicada en la calle Botticelli, esquina con Millet, de la Col. Eucalipto Vallarta, por lo que para su cuidado y mantenimiento se autoriza la permanencia de una pluma de control de acceso.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud de los ciudadanos Hector Ruíz Hernández, Arturo Eugenio Rosales Jaime y Germán Román Mancillas, para que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permanencia de una pluma de control de acceso instalada desde 1986 mil novecientos ochenta y seis, en la calle Botticelli, esquina con Millet (cerrada), en la Col. Eucalipto Vallarta de este Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio a celebrar un Convenio de Colaboración con los ciudadanos Héctor Ruíz Hernández, Arturo Eugenio Rosales Jaime y German Román Mancillas, respecto a una fracción de 30 treinta metros lineales de la calle Botticelli, esquina con Millet, de la Col. Eucalipto Vallarta (que constituye una cerrada), por lo que para su cuidado y mantenimiento se autoriza la permanencia de una pluma de control de acceso instalada desde 1986 mil novecientos ochenta y seis, para ser usada únicamente por la noche para mayor seguridad de las 3 tres familias que habitan dicha cerrada, ya que son constantemente objeto de robo y actos de vandalismo, garantizando la conexión dentro del sistema vial de la zona y la libertad de tránsito peatonal, ciclista y vehicular, de acuerdo al clausulado del presente resolutivo.

El Municipio acredita la propiedad municipal, mediante escritura pública número 9,548 nueve mil quinientos cuarenta y ocho, de fecha 03 tres de abril de 1973 mil novecientos setenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público número 54, del municipio de Guadalajara, Jalisco, por medio de la cual se acredita la

propiedad de las vialidades de la colonia "Eucalipto Vallarta". La calle Boicelli tiene una superficie total de 2,692.72 mts², misma que incluye la fracción solicitada de 15.00 mts. (quince metros) de ancho, por 30.00 mts. (treinta metros), de largo, al final de la calle donde esta hace cerrada.

SEGUNDO. El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

1. Los particulares deberán garantizar el uso público de la fracción de vialidad objeto del Convenio de Colaboración, por lo que las plumas de acceso deberán permanecer arriba durante el día y únicamente ser usadas por la noche; con lo anterior, de igual forma se garantiza la prestación de los servicios municipales para las labores de mantenimiento, supervisión y atención, así como el tránsito de vehículos de servicio y emergencia.

2.) Para garantizar el derecho de las personas a desplazarse por la vía pública sin obstáculos y con seguridad, independientemente de su condición, los particulares deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) El dispositivo para el control de acceso, tendrá que ubicarse a 5.00 cinco metros del colindante con la vialidad pública Millet, esto con la finalidad de garantizar un área de acumulación vehicular que albergue al menos un vehículo mientras se realizan maniobras de acceso sin obstaculizar la trayectoria peatonal ni vehicular generadas en la vialidad pública;

b) Se deberá incorporar al interior de la fracción pretendida, el señalamiento horizontal correspondiente a carriles de circulación, sentidos de circulación y líneas de alto, al exterior de la fracción, deberá dar mantenimiento al señalamiento horizontal de cruce de peatones, que brinde claridad a la trayectoria peatonal, en una superficie firme y sin cambios bruscos de nivel, misma que no deberá obstaculizarse por ningún dispositivo para el control de acceso;

c) Los dispositivos seleccionados para la operación del control de acceso deberán considerar su apertura hacia el interior del área pública cedida a los particulares, con la intención de no obstruir en ningún momento la vía pública; y

d) Los particulares deberán solicitar a la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, emitir las opiniones técnicas respecto a la señalización vertical y horizontal, así como sobre la operación del control de acceso solicitado.

3. Los particulares deberán poner toda diligencia en la conservación de la fracción de la citada vialidad y responder del deterioro de ésta, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

4 Los particulares deberán colocar en un lugar visible una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: *“Esta vialidad es municipal y de uso público. fue entregada para su cuidado y mantenimiento mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración”*.

La placa deberá ser elaborada y colocada por cuenta y costo de los particulares.

5. El convenio de colaboración entrará en vigor al momento de su firma y estará vigente por un término de 5 cinco años.

6. El convenio de colaboración podrá prorrogarse por periodos similares previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

7. Cualquiera de las partes puede dar por terminación el convenio de colaboración, en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación.

8. De manera enunciativa más no limitativa, se establecen como causas de rescisión del convenio de colaboración, el que los particulares no cumplan con las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento de la fracción de la vialidad, utilicen el espacio con fines de lucro, lo abandone o le dé un uso diverso al fin materia del convenio de colaboración, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia de su cumplimiento, o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudieren hacer acreedores.

9. En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial del inmueble antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, los particulares quedarán obligados a devolverlo al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio de colaboración.

10. El Municipio designa a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento del convenio de colaboración, realizando visitas periódicas al espacio y procediendo conforme a derecho, en caso de incumplimiento, cada una en el ámbito de su respectiva competencia.

11. Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio de colaboración, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen a los ciudadanos Ector Ruíz Hernández, Arturo Eugenio Rosales Jaime y Germán Román Mancillas, en el domicilio que obra en el expediente de cada uno de ellos, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Sindicatura y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a elaborar el Convenio de Colaboración conforme a lo señalado en este Acuerdo y en los términos que lo exija la defensa de los intereses municipales.

QUINTO. De igual forma notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para su conocimiento y para que, en el ámbito de sus respectivas competencias supervisen el correcto cumplimiento de la presente resolución.

SEXTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.5 (Expediente 122/20) Dictamen que resuelve improcedente la solicitud del ciudadano Salvador Hernández Castro, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento

autorice la venta a su favor de un inmueble de propiedad municipal (área verde), ubicado en la calle Ganaderos de Jalisco, esquina Privada Brahman, en el Fraccionamiento Puerta del Llano.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de ECOLOGÍA, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se atienda la solicitud formulada por el ciudadano Salvador Hernández Castro, mediante el cual solicita se autorice la venta a su favor de un inmueble de propiedad municipal (área verde), ubicado en la calle Ganaderos de Jalisco, esquina Privada Brahman, en el Fraccionamiento Puerta del Llano en este Municipio, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve improcedente la solicitud del ciudadano Salvador Hernández Castro, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento autorice la venta a su favor de un inmueble de propiedad municipal (área verde), ubicado en la calle Ganaderos de Jalisco, esquina Privada Brahman, en el Fraccionamiento Puerta del Llano en este Municipio, lo anterior por ser un área colindante a su propiedad (casa habitación), en los términos y por lo motivos que se desprenden del presente dictamen, en razón de no existir una causa, justificación o circunstancia por la que se pueda resolver en caso de que sea necesario enajenarlo, determinar un procedimiento diverso al de la regla general que establece para la enajenación del patrimonio municipal el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como, se estima conveniente el conservarlo como área verde en beneficio de los habitantes del citado Fraccionamiento para su esparcimiento y recreación, para lo cual la citada Ley Estatal estipula en su artículo 82 fracción I y 84 fracción I, inciso a), numeral 2, que son bienes del dominio público, los de uso común, como lo son “Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio”.

Asimismo, en los términos de lo dispuesto por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, que en los desarrollos habitacionales existan áreas verdes para el disfrute público, y vender las mismas sería contravenir el espíritu de tal ordenamiento, que precisa que las áreas

de cesión para destinos deben de entregarse en superficies útiles y no son sujetas de sustitución en numerario.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese al C. Salvador Hernández Castro, para su conocimiento, en el domicilio que para tal efecto señaló en su escrito inicial de solicitud.

CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.6 (Expediente 144/18) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la Iniciativa relativa al Proyecto del Reglamento Interno del Comité Institucional de Gestión de la Estrategia Territorial para la Prosperidad Urbana Zapopan 2030.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se resuelva la Iniciativa que hizo suya el entonces Presidente Municipal Interino, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa de la Iniciativa relativa al Proyecto del Reglamento Interno del Comité Institucional de Gestión de la Estrategia Territorial para la Prosperidad Urbana Zapopan 2030, por lo motivos que se desprenden del presente dictamen en su punto 4 del apartado de “Consideraciones”, ya que no es posible entrar a fondo del asunto.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a la Jefatura de Gabinete para los fines legales a que haya lugar.

TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.7 (Expediente 189/20) Dictamen que resuelve entregar a la Dirección de Participación Ciudadana, y que esta dependencia, responsable de la vinculación institucional del Municipio con las representaciones sociales y vecinales, se encargue de controlar su uso y facilitarlo en horarios y días previamente calendarizados al Consejo Social y/o a la Asociación Vecinal, respecto del centro social ubicado en la calle Volcán Popocatepetl #5998, en la colonia Collí Urbano 2 Sección.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegadas y Permanentes de EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUVENTUD Y DEPORTES, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la solicitud del C. Rigoberto Arellano Sandoval, Presidente de la Asociación de Colonos El Collí Urbano 2 Sección, a efecto de que el ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica respectiva, del centro social, ubicado en la calle Volcán Popocatepetl #5998, para realizar diversas actividades propias de dicha asociación, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve que, lo más conveniente es entregarlo a la Dirección de Participación Ciudadana, y que esta dependencia, responsable de la vinculación institucional del Municipio con las representaciones sociales y vecinales, se encargue de controlar su uso y facilitarlo en horarios y días previamente calendarizados al Consejo Social y/o a la Asociación Vecinal, y estas colaboren con su resguardo, cuidado y mantenimiento, dado que precisamente sin uso es cuando más se deteriora un espacio edificado, y así además se evita que se invada, se vandalice o use para fines de conductas antisociales, y en cambio con las actividades que la comunidad organizada realice, se revitaliza la zona, se aprovechan en un fin público los bienes municipales y se promueve la sana convivencia y armonía social.

SEGUNDO. Notifíquese éste Acuerdo al C. Rigoberto Arellano Sandoval, Presidente de la Asociación Vecinal Collí Urbano Segunda Sección, en el domicilio señalado en el presente expediente, para su conocimiento y efectos legales procedentes en cumplimiento de lo aquí resuelto.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Administración, a la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y debido cumplimiento, programándose para la elaboración del acta de entrega y resguardo del inmueble, que le permita a la Dirección de Participación Ciudadana coordinar su uso, de acuerdo a las necesidades ciudadanas.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.8 (Expediente 218/18) Dictamen mediante el cual se otorga el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social la Asociación Civil denominada “Coto Miraflores, Condominio 4, 5, 6 y 7”, A.C.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se apruebe el reconocimiento y registro de la Asociación Civil denominada “Coto Miraflores, Condominio 4, 5, 6 y 7,” A.C., en la colonia Nuevo Mexico del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO.- Se otorga el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social la Asociación Civil denominada “Coto Miraflores, Condominio 4, 5, 6 y 7”, A.C.

Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- a) Se deberá permitir que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble, en el ámbito territorial señalado a la Asociación, pueda participar en ella como asociado;
- b) Se compromete a renovar sus órganos de dirección, de conformidad a lo estipulado por el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- c) Se obliga a rendir cuentas a sus asociados en los términos señalados por el

Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco; y

- d) No puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales.

SEGUNDO.- Se autoriza la inscripción de la Asociación Civil denominada “Coto Miraflores, Condominio 4, 5, 6 y 7”, A.C., en el Registro Municipal que lleva a cabo la Dirección de Participación Ciudadana, en los términos del reglamento de la materia.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Participación Ciudadana, para que, por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo la Asociación Civil denominada “Coto Miraflores, Condominio 4, 5, 6 y 7”, A.C.

CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

5.9 (Expediente 26/21) Dictamen por el que se autoriza la celebración de un convenio de concertación con la persona jurídica Intraurbana Sur, S.A. de C.V., para la realización de obras complementarias de la vialidad San Juan, entre la calle Campanario y la Avenida López Mateos, colonia El Campanario, en este Municipio de Zapopan, Jalisco; así como un saldo a favor.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso, se autorice la celebración de un Convenio por Concertación por la obra realizada en la vialidad San Juan, entre la calle Campanario y la Avenida López Mateos, en la colonia El Campanario, en este Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la celebración de un Convenio de Concertación con la empresa denominada “Intraurbana Sur”, S.A. de C.V., y otorgar un saldo o cuenta a favor por la cantidad de \$2'274,174.79 (dos millones doscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 79/100 moneda nacional), porque no se facturará y por tanto no incluye el

Impuesto al Valor Agregado, bajo las siguientes condiciones que deberán de estar plasmados en el citado convenio de concertación:

I. Definición de las obras materia del convenio de concertación: Del proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos autorizados por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura se desprenden: Construcción de la Calle San Juan, entre la calle Campanario y Avenida López Mateos, colonia El Campanario, en esta ciudad de Zapopan, Jalisco.

II. Definición de costos de las obras del proyecto de obras materia del convenio de concertación: Las obras del proyecto de infraestructura y su costo estimado con valores paramétricos es de \$4'819,943.83 (cuatro millones ochocientos diecinueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), de los cuales la empresa aceptó expresamente asumir por su cuenta en tanto trabajos que le correspondían de \$2'545,769.04 (dos millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.), por lo que el saldo a favor que se autoriza es de **\$2'274,174.79** (dos millones doscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 79/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en razón de no facturarse al Municipio esta obra, será considerada como como saldo o cuenta a favor en Tesorería Municipal para el pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, o cualquier otro concepto que requiera ser pagado al Municipio. Dicha cantidad no podrá ser modificada ni aumentada.

III. El costeo de las obras: Las obras de infraestructura efectuadas para la construcción de la Calle San Juan, entre la calle Campanario y Avenida López Mateos, colonia El Campanario, en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, serán desarrolladas y pagadas en su totalidad por la persona jurídica denominada "Intraurbana Sur", S.A. de C.V., por así expresarlo en su solicitud de cuenta y tomando en consideración que su realización generará un impacto positivo en la zona de aplicación.

La inversión que realice, hasta por la cantidad de \$2'274,174.79 (dos millones doscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 79/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en razón de no facturarse al Municipio esta obra, será considerada como como saldo o cuenta a favor en Tesorería Municipal para el pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, o cualquier otro concepto que requiera ser pagado al Municipio.

El saldo a favor autorizado no generará intereses, ni se podrá actualizar, ya que será la propia persona jurídica quién decidirá el tiempo en que hace uso de esa cantidad.

IV. Garantía de ejecución de obras. En caso de que la obra de infraestructura no se realice conforme al proyecto ejecutivo autorizado por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura y los estándares de calidad que para tal efecto establezca la misma dependencia, se establecerá un efecto suspensivo para la asignación del saldo a favor entre tanto no realice la entrega de las obras de conformidad a lo establecido por el Código Urbano del Estado de Jalisco y las disposiciones reglamentarias de la materia.

Asimismo, la empresa que ejecute las obras deberá otorgar una fianza a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de garantizar los vicios ocultos de su ejecución, en los términos de la ley y de reglamentos de la materia. La fianza será otorgada por la cantidad y bajo las condiciones y términos que señale el Municipio, a través de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

VI. Obligaciones urbanísticas. La suscripción del convenio de concertación no releva ni exenta a la solicitante del cumplimiento de sus obligaciones urbanísticas que le correspondan en la zona, por las cuales deberá sujetarse al Título Noveno del Código Urbano para el Estado de Jalisco, relativo a la “Acción Urbanística” y los demás que correspondan.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad, para que en la esfera de sus respectivas competencias, procedan a abrir un saldo o cuenta a favor de la empresa denominada “Intraurbana Sur”, S.A. de C.V., por la cantidad de \$2'274,174.79 (dos millones doscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 79/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por no ser materia de facturación al Municipio, en los términos y para los efectos previstos en el acuerdo primero del presente dictamen.

El saldo a favor se constituirá por la Tesorería Municipal, revisada previamente con la Sindicatura y con la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio la ejecución correcta en conceptos, costos, materiales empleados, calidad y magnitud de las obras.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal, a la Dirección General Jurídica y a la Dirección Jurídico Consultivo, para su conocimiento, y para efecto de que elaboren el convenio de concertación derivado de este Acuerdo, con la información técnica de este expediente, con relación a la exigencia de los requisitos legales necesarios para el convenio, elaborándolo conforme a las bases definidas en este dictamen y cuidando de los intereses del Municipio.

QUINTO. Notifíquese este Acuerdo por conducto de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la empresa denominada “Intraurbana Sur”, S.A. de C.V., a fin de que en un término que no exceda de 10 días hábiles a partir de la notificación que se le haga de este Acuerdo, manifieste en su caso, su conformidad respecto de los términos de esta resolución, ello, ante la Tesorería Municipal, de manera formal y por escrito aceptando sus términos.

SEXTO. Notifíquese este Acuerdo a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SÉPTIMO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.10 (Expediente 222/14) Dictamen mediante el cual se autoriza formalizar la adquisición mediante compraventa de una superficie de 15,667.60 m² (quince mil seiscientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros cuadrados), para la consolidación de la Avenida Las Torres y el establecimiento de áreas verdes conexas, estableciendo como contraprestación un saldo a favor de los CC. María Inocencia González Lozano y José Manuel Esqueda Murillo, por conducto de su apoderado legal, C. Herver Efraín Ramírez Preciado.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la solicitud de

indemnización realizada por la C. María Inocencia González Lozano, por conducto de su representante legal, respecto de la afectación de un inmueble de su propiedad ubicado al lado en el fraccionamiento Bosque de los Encinos, la cancelación parcial del predial de esta fracción afectada y destinada al servicio público, y el establecimiento de un saldo a favor por dicha afectación, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza formalizar la adquisición mediante compraventa de una superficie de 15,667.60 m² (quince mil seiscientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros cuadrados), para la consolidación de la Avenida Las Torres y el establecimiento de áreas verdes conexas, estableciendo como contraprestación un saldo a favor de los CC. María Inocencia González Lozano y José Manuel Esqueda Murillo, por conducto de su apoderado legal, C. Herver Efraín Ramírez Preciado, quien cuenta con facultades derivadas del poder general judicial para pleitos y cobranzas, para administración de bienes, y para ejercer actos de dominio, de carácter irrevocable y sin rendición de cuentas, por la cantidad de \$23'501,404.05 (veintitrés millones quinientos un mil cuatrocientos cuatro pesos 05/100 moneda nacional).

Lo anterior sin perjuicio de que se escriture al Municipio la totalidad del paño de 27,699.81 m² (veintisiete mil seiscientos noventa y nueve punto ochenta y un metros cuadrados), que ello, a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, incluyendo las superficies del inmueble afectadas por el paso de arroyos y cauces, así como las líneas de alta tensión.

El saldo a favor, se constituirá una vez que se escriture el paño de 15,667.60 m² (quince mil seiscientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros cuadrados), a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, y una vez que se realice la compensación de adeudos de impuesto predial no cubierto desde el año 2017 dos mil diecisiete, ya ajustado, y hasta entonces podrá usarse para el pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, o cualquier otro concepto que requiera ser pagado al Municipio de Zapopan, Jalisco, para sí o para terceros, bajos su instrucción expresa y por escrito.

El saldo a favor autorizado no generará intereses, ni se podrá actualizar, ya que será la propia titular del derecho quien decidirá el tiempo en que hace uso de esa cantidad.

De igual forma, se autoriza formalizar la adquisición mediante donación pura y simple de la superficie de 12,033.39 m² (doce mil treinta y tres metros con treinta y nueve centímetros cuadrados), del resto del predio, ambas en conjunto en un solo paño, correspondiente al resto de la propiedad de los CC. María Inocencia González Lozano y José Manuel Esqueda Murillo.

Este Acuerdo para ser válido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se requiere el voto de la por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Presupuesto y Egresos, para efecto de que realicen la apertura del saldo a favor de la C. María Inocencia González Lozano por la cantidad de \$23'501,404.05 (veintitrés millones quinientos un mil cuatrocientos cuatro pesos 05/100 moneda nacional), correspondiente a dicha indemnización o adquisición.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Dirección de Catastro, para su conocimiento.

Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para determinar la procedencia o improcedencia del cobro del impuesto predial, recargos y multas respecto de la superficie de 15,667.60 m² (quince mil seiscientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros cuadrados), ya afectados por el municipio por el trazo vial, como áreas de destinos; y a la Dirección de Catastro a fin de que una vez hecha la revisión del cobro que sea procedente por el impuesto predial, junto con la Tesorería Municipal y la Dirección de Ingresos, ajusten el cobro pendiente de dicho inmueble, con los beneficios aplicables en recargos y multas, conforme lo prevén las disposiciones fiscales vigentes, para compensar adeudos de impuesto predial y sus accesorios con el saldo a favor que se autoriza constituir, en los términos precisados en el presente dictamen.

CUARTO. Comuníquese esta resolución a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y para los efectos vertidos en el contenido del presente dictamen, interviniendo en el trámite de escrituración a favor de este Municipio, así mismo, para que una vez que la superficie en mención se encuentre escriturada

a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, proceda en los términos de lo señalado en los artículos 84 fracción II numeral 2 y 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a efecto de ejecutar los procedimientos que correspondan para la declaración e incorporación al dominio público de dichas áreas.

El apoderado legal de la C. María Inocencia González Lozano, cubrirá los gastos, derechos, impuestos y honorarios de la escrituración, eligiendo también el notario que elabore y formalice la compraventa y donación. Una vez adquirido el inmueble se tendrá por declarado incorporado al dominio público del Municipio, por lo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se instruye a la Directora de Archivo General Municipal, para efecto de que publique esta declaratoria de incorporación al dominio público, por una sola vez en la Gaceta Municipal y se instruye a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio, para tramitar el registro de dicha incorporación como bien del dominio público, inscribiéndola en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco.

QUINTO.- Así mismo, notifíquese a la Contraloría Ciudadana, a la Sindicatura y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que se formalice contrato de compraventa en los términos de lo autorizado en el presente y en aquellos que protejan los intereses patrimoniales de este municipio, así como para los efectos administrativos y legales que haya lugar.

SEXTO. Notifíquese el contenido de la presente resolución para su conocimiento y efectos legales procedentes a los CC. María Inocencia González Lozano y José Manuel Esqueda Murillo, por conducto de su representante legal, en el domicilio señalado para al efecto, debiendo de manifestar de manera expresa y por escrito, a la Unidad de Patrimonio en un plazo que no exceda de 15 quince días hábiles a partir de que se le notifique esta resolución, su conformidad con la propuesta de indemnización y donación autorizada.

En caso que no lo haga en estos términos; se tendrá por no aceptado este Acuerdo, y quedará sin vigencia y efectos jurídicos, por falta de consentimiento de ambas partes.

SÉPTIMO. En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 37 fracción IV, 92 y 93 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, al H. Congreso

del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, remitiéndole una copia certificada del mismo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva, esto, una vez que se formalice en escritura pública la adquisición del inmueble materia del presente dictamen.

OCTAVO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.11 (Expediente 241/20) Dictamen por el que se reconoce a la sociedad mercantil denominada Fraccionadora Vistas del Valle, S.A. de C.V., con el carácter de Organismo Operador Privado del Sistema de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición de Aguas y Lodos Residuales del Municipio de Zapopan, Jalisco, para operar en el Fraccionamiento Residencial Los Robles, y se autoriza la suscripción de un contrato de concesión para la prestación de los servicios públicos correspondientes a las Etapas I a la X de dicho Fraccionamiento.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar a la sociedad denominada Fraccionadora Vistas del Valle, S.A. de C.V. como Organismo Operador Privado del Sistema de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición de Aguas y Lodos Residuales, con jurisdicción en el Fraccionamiento Residencial Los Robles, y se autoriza la suscripción de un contrato de concesión para la prestación de los servicios públicos correspondientes a las Etapas I a la X de dicho Fraccionamiento, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se reconoce a la sociedad mercantil denominada Fraccionadora Vistas del Valle, S.A. de C.V., con el carácter de Organismo Operador Privado del Sistema de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición de Aguas y Lodos Residuales del Municipio de Zapopan, Jalisco, para operar en el Fraccionamiento Residencial Los Robles, y se autoriza la suscripción de un contrato de concesión para la prestación de los servicios

públicos correspondientes a las Etapas I a la X de dicho Fraccionamiento., sistema que opera con la siguiente infraestructura: redes de distribución de agua potable, red de arena e sanitario y red de drenaje pluvial, pozos 1 y 2 fraccionamiento Residencial Los Robles, tanques de regulación y planta de tratamiento de aguas residuales (de dos módulos).

Al haber 10 diez etapas de este desarrollo, en proceso de urbanización. actualmente se garantiza el abasto de agua para las que están urbanizadas y edificadas, ello, con un volumen de extracción de 416,000 m³ (cuatrocientos dieciséis mil metros cúbicos), compuesto por dos títulos, uno por un volumen anual de 216,000 m³ (doscientos dieciséis mil metros cúbicos), acreditado mediante título de concesión no. JAL113518, y otro de 200,000 m³ (doscientos mil metros cúbicos), tramitado bajo expediente no. B008.12.02/453/2019 de CONAGUA, ambos con un volumen para cubrir las demandas del desarrollo hasta la fecha estimada de 2026 dos mil veintiséis. La totalidad del desarrollo requerirá para sus diez etapas de un volumen anual concesionado de extracción de agua de 1'073,100 m³ anuales (un millón setenta y tres mil cien metros cúbicos), por lo que para las sucesivas etapas no cubiertas para ese abasto, se requerirá de obtener los títulos correspondientes de extracción de agua para desarrollar y comercializar las etapas sucesivas, con plena garantía del abasto suficiente de agua potable.

En consecuencia, se autoriza la suscripción del contrato de concesión para la prestación de los servicios públicos correspondientes por un término de 10 diez años.

De conformidad al artículo 36 fracciones I y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, y para aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares.

SEGUNDO. El contrato de concesión deberá contener como mínimo el siguiente clausulado:

1. Son obligaciones de la concesionaria:

I La explotación de aguas concesionadas, recepción de agua en bloque, potabilización, conducción y distribución de agua potable, así como la recolección de las aguas residuales;

II. El tratamiento de las aguas residuales, su disposición final y la de los lodos u otros residuos resultantes;

III. La operación, control y mantenimiento del alcantarillado sanitario;

IV. El servicio de alcantarillado pluvial, su manejo, control e infraestructura necesaria;

V. Para asegurar el buen funcionamiento y continuidad del sistema de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y reutilización de aguas residuales, tratamiento y disposición final de lodos, deberá de ejecutar las acciones de vigilancia que resulten necesarias y hacerse cargo del mantenimiento y conservación de la infraestructura a su cargo; realizar las mejoras que requieran las instalaciones y el equipo correspondiente, así como a solicitar las autorizaciones y permisos a que haya lugar cuando pretenda realizar cualquier obra de mejora, modificación o ampliación a la infraestructura.

El incumplimiento de la presente cláusula no implicará responsabilidad alguna para el Municipio y tendrá como sanción el pago de los gastos que genere su incumplimiento, así como la revocación del contrato de concesión;

VI. Proporcionar los servicios agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y reutilización de aguas residuales, tratamiento y disposición final de lodos, a los usuarios de lotes, fincas o predios comprendidos en la zona de su competencia;

VII. La instalación de medidores para la cuantificación de la extracción, consumo y descarga de aguas;

VIII. Inspeccionar las tomas, mecanismos de regulación o medición, las redes o instalaciones domiciliarias o privadas en los predios o lotes, para administrar y controlar la dotación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado o disposición final de sus aguas residuales o autorizar las solicitudes de conexión, sujetando sus actuaciones a lo

dispuesto en las normas que establecen las bases generales y regulan el procedimiento administrativo;

IX. Dar a conocer a los usuarios, las cuotas y tarifas correspondientes a los servicios que opere y administre, gestionado para ello su divulgación en el medio oficial previsto en los ordenamientos municipales;

X. El cobro de los servicios, la determinación y recaudación de cuotas o tarifas por la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y reutilización de aguas residuales, tratamiento y disposición final de lodos, será responsabilidad del Organismo; no obstante lo anterior, la tarifa cobrada no podrá rebasar a aquella establecida por la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente.

XI. Expedir a favor del usuario un recibo que desglose el cobro de los servicios prestados en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y reutilización de aguas residuales, tratamiento y disposición final de lodos, instalación de medidores y cualquier otro concepto previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, inherente a la prestación de los servicios descritos;

XII. Promover y vigilar entre sus usuarios, el uso eficiente y racional del agua potable, así como el aprovechamiento, reúso y tratamiento de aguas residuales;

XIII. La imposición de sanciones por infracciones a las disposiciones normativas, en su ámbito de competencia;

XIV. Administrar los ingresos que se deriven de la prestación de los servicios públicos a su cargo y utilizarlos de forma prioritaria para la operación, mantenimiento y sustitución de la infraestructura obsoleta, así como para el pago de derechos y las ampliaciones o mejoramiento de la infraestructura hidráulica;

XV. Colaborar con las autoridades municipales, estatales y federales en el ejercicio de sus propias atribuciones, ya que el concesionario no se constituye en autoridad ni la sustituye, por lo que deberá brindar al personal acreditado todas las facilidades para desempeñar las

actividades de supervisión que tenga conferidas por la ley o que le sean encomendadas por la autoridad competente.

XVI. Realizar los estudios técnicos y financieros y las gestiones necesarias para la obtención de apoyos y financiamientos públicos o privados;

XVII. Expedir su reglamento interno y demás disposiciones necesarias para su funcionamiento y organización interna;

XVIII. Rendir un informe anual de actividades al municipio que incluya:

a) Informe detallado del estado general del sistema de abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado a su cargo;

b) Reportes de análisis de calidad del agua de las fuentes de abastecimiento, descargas de la plantas de tratamiento y caracterización de los lodos producto del tratamiento;

c) Planos del estado que guarda la infraestructura;

d) Programa de mantenimiento;

e) Bitácoras de operación de las fuentes de abastecimiento;

f) Comprobantes de pago de derechos de extracción de aguas nacionales y descarga de aguas residuales, que acredite estar al corriente de las obligaciones ante la Comisión Nacional el Agua;

g) Estado de cuenta emitido por la Comisión Federal de Electricidad; y

h) El padrón de usuarios de los servicios a su cargo debidamente actualizado.

XIX. Vigilar que la calidad del agua potable que suministra y de las descargas que vierten sus usuarios, cumpla con las normas oficiales mexicanas. Para tal efecto, la concesionaria deberá de presentar ante la Dirección de Gestión Integral del Agua los resultados de las pruebas de laboratorio tanto de las aguas potables que se proporcionan a la población, como de las aguas residuales que se llegaran a descargar en la etapa de su disposición final;

XX. Permitir a sus usuarios en forma permanente, regular, continua y uniforme, el acceso al agua potable para satisfacer sus necesidades vitales y sanitarias para uso habitacional, aún en el caso de adeudos no cubiertos por servicios prestados.

XXI. La concesionaria bajo ningún concepto podrá suprimir la dotación de servicios de agua potable y avenamiento de los inmuebles habitados asegurando como mínimo, el suministro de 50 litros de agua por habitante por día, garantizando con ello el derecho que tiene toda persona a la disposición de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, de conformidad con lo establecido por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Ley General de Salud y 33 de la Ley Estatal de Salud;

XXII. Realizar los pagos por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos que se establezcan en la legislación aplicable;

XXIII. Presentar trimestralmente ante la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje Agua, los recibos de pagos por los derechos de aprovechamiento y extracción de agua y descargas de aguas residuales ante la Comisión Nacional del Agua; por el consumo de la energía eléctrica necesaria para la operación del servicio ante la Comisión Federal de Electricidad; así como por el aprovechamiento de la infraestructura municipal;

Por lo anterior, previamente a la suscripción del contrato de concesión deberá estar al corriente en los pagos de referencia.

XXIV. Integrar una unidad de transparencia y acceso a la información que garantice sus usuarios, el acceso a la información pública que sea generada por ésta y la protección de datos de los usuarios.

XXV. Realizar sus funciones de conformidad a los lineamientos establecidos por la Ley de Aguas Nacionales, y su reglamento; la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento; el Reglamento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco; la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan del ejercicio fiscal correspondiente, y demás normatividad aplicable;

XXVI. El Organismo será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los servicios que realice llegue a causar a terceros, ya sea por suspensión, deficiencias en el sistema de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y reutilización de aguas residuales, tratamiento y disposición final

de lodos, o por la realización u omisión de los actos administrativos que sean inherentes a sus facultades y obligaciones;

XXVII. Las obligaciones laborales contraídas para pagar al personal necesario para el funcionamiento del servicio concesionado, así como los gastos que se generen para la prestación de los servicios públicos correrán por cuenta exclusiva del concesionario, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos;

XXVIII. Queda prohibido al organismo enajenar, gravar, traspasar o ceder a terceros los derechos derivados de la operación del sistema agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y reutilización de aguas residuales, tratamiento y disposición final de lodos, así como de los bienes muebles o inmueble con los que cuente para la prestación de los servicios concesionados, sin el consentimiento expreso y por escrito, del Ayuntamiento;

XXIX. Todas aquellas disposiciones previstas en la normatividad y acuerdos que le sean aplicables para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y reutilización de aguas residuales, tratamiento y disposición final de lodos.

XXX. Tramitar y obtener el los títulos de concesión para un volumen suficiente de extracción de agua para las diez etapas del desarrollo. No se podrá urbanizar, edificar y comercializar una etapa sin la suficiencia del servicio de abasto y desecho. Al haber 10 diez etapas de este desarrollo, en proceso de urbanización, actualmente se garantiza el abasto de agua para las que están urbanizadas y edificadas, ello, con un volumen de extracción de 416,000 m³ (cuatrocientos dieciséis mil metros cúbicos), compuesto por dos títulos, uno por un volumen anual de 216,000 m³ (doscientos dieciséis mil metros cúbicos), acreditado mediante título de concesión no. JAL113518, y otro de 200,000 m³ (doscientos mil metros cúbicos), tramitado bajo expediente no. B008.12.02/453/2019 de CONAGUA, ambos con un volumen para cubrir las demandas del desarrollo hasta la fecha estimada de 2026 dos mil veintiséis. La totalidad del desarrollo requerirá para sus diez etapas de un volumen anual concesionado de extracción de agua de 1'073,100 m³ anuales (un millón setenta y tres mil cien metros cúbicos), por lo que para las sucesivas etapas no cubiertas para ese abasto, se requerirá de obtener los títulos correspondientes de extracción de agua para desarrollar y comercializar las etapas sucesivas, con plena garantía del abasto suficiente de agua potable.

XXXI. Garantizar el permiso de descarga de agua residual emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para todas sus etapas de un volumen de 858,409.90 m³ anuales (ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos punto noventa metros cúbicos), coincidente por el 80% ochenta por ciento del volumen de agua de 1'073,100 m³ anuales (un millón setenta y tres mil cien metros cúbicos), 1'073,100 m³ que se requiere para el fraccionamiento, de conformidad con la gradualidad de la urbanización, edificación y ocupación de cada una de sus etapas.

XXXII. Presentar y tener actualizada la solicitud de registro de como gran generador de residuos de manejo especial ante SEMADET.

2. Son facultades y obligaciones del Municipio:

I. El Municipio tendrá en todo tiempo la facultad de vigilar e inspeccionar la organización, administración, operación, obras e infraestructura del sistema de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y reutilización de aguas residuales, tratamiento y disposición final de lodos, concesionado al Organismo Operador Privado; así como a requerirle a éste, en cualquier momento, información relacionada a la prestación de sus servicios.

II. El Municipio deberá ejercer las facultades de intervención, aseguramiento o requisa que le confiere el artículo 81 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de escasez de agua que sea originada por negligencia o imprudencia del concesionario, o por daños sanitarios o ecológicos a la sociedad.

En ese caso, el Presidente Municipal por acuerdo con el Secretario y el Síndico, ordenará la medida de seguridad correspondiente a la intervención, aseguramiento o requisa de las instalaciones y bienes afectos a la prestación del servicio concesionado a fin de resolver la problemática social, ecológica o sanitaria relacionada con éste, y garantizar la prestación del servicio de manera uniforme, regular o continua.

III. El Municipio podrá dar por concluida la concesión antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el concesionario no cumpla con las obligaciones a su cargo, o exista causa de interés público debidamente justificada, en términos del artículo 115 de la Ley

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del artículo 3 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en estos casos, el concesionario quedará obligado a integrar al patrimonio del Municipio, las obras y demás bienes inherentes a la concesión otorgada para la prestación del servicio público concesionado y por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien o servicio objeto del contrato.

IV. A la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje le corresponde:

a) Determinar las acciones que deberá realizar la concesionaria para subsanar las irregularidades que pudieran presentarse en la prestación del servicio, lo que motivará a la imposición de medidas de seguridad, así como los plazos para su ejecución, a fin de que sean subsanadas las mismas, por lo que una vez cumplidas aquéllas, podrá ordenar el levantamiento de la medida, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder. Los plazos para la realización de las acciones señaladas en el acuerdo que para estos efectos imponga la medida de seguridad podrán ser de hasta treinta días naturales, los cuales podrán prorrogarse por acuerdo de la misma.

b) En coordinación con la concesionaria, deberán realizar el inventario de la infraestructura y equipamiento que exista para la prestación del servicio público concesionado, el cual deberá ser monitoreado para su actualización. Documento que deberá formar parte del contrato concesión y ser integrado al mismo con sus actualizaciones, el cual deberá contar con la anuencia de ambas partes.

c) Revisar la forma en que la concesionaria está prestando los servicios concesionados, a fin de determinar si ha cumplido cabalmente con sus obligaciones; en caso de irregularidades en la prestación de los servicios, éstas se harán del conocimiento de la Sindicatura para la rescisión del contrato correspondiente.

d). Para la renovación del contrato de concesión, la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje deberá emitir un dictamen fundado y motivado en base al cumplimiento de las obligaciones por parte de la concesionaria, siendo necesario su visto bueno para la renovación.

e) Supervisar y exigir que el concesionario para urbanizar las etapas sucesivas de su desarrollo cuente con la concesión de CONAGUA de un volumen suficiente de agua potable para el desarrollo, pues actualmente garantiza un volumen de extracción de 416,000 m³ (cuatrocientos dieciséis mil metros cúbicos), compuesto por dos títulos: uno por un volumen anual de 216,000 m³ (doscientos dieciséis mil metros cúbicos), acreditado mediante título de concesión no. JAL113518, y otro de 200,000 m³ (doscientos mil metros cúbicos), tramitado bajo expediente no. B008.12.02/453/2019 de CONAGUA, ambos con un volumen para cubrir las demandas del desarrollo hasta la fecha estimada de 2026 dos mil veintiseis. La totalidad del desarrollo requerirá para sus diez etapas de un volumen anual concesionario de extracción de agua de 1'073,100 m³ anuales (un millón setenta y tres mil cien metros cúbicos), por lo que para las sucesivas etapas no cubiertas para ese abasto, se requerirá de obtener los títulos correspondientes de extracción de agua para desarrollar y comercializar las etapas sucesivas, con plena garantía del abasto suficiente de agua potable.

f) Supervisar que el concesionario cumpla con garantizar el permiso de descarga de agua residual emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para todas sus etapas de un volumen de 858,409.90 m³ anuales (ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos punto noventa metros cúbicos), coincidente por el 80% ochenta por ciento del volumen de agua de 1'073,100 m³ anuales (un millón setenta y tres mil cien metros cúbicos), que se requiere para el fraccionamiento, de conformidad con la gradualidad de la urbanización, edificación y ocupación de cada una de sus etapas.

g) Supervisar y exigir que el concesionario cumpla la obligación de presentar y tener actualizada la solicitud de registro de como gran generador de residuos de manejo especial ante SEMADET.

3. Son derechos y obligaciones de los usuarios:

I. Los propietarios o poseedores de predios y fincas en dicho condominio y sus causahabientes, están obligados a pagar a la concesionaria las cuotas o tarifas determinadas por la operación del sistema de abastecimiento de agua potable, drenaje y desalojo de aguas residuales.

II. Los usuarios de los servicios objeto de la concesión, tienen los siguientes derechos:

- a) Exigir calidad y eficiencia en la prestación de los servicios;
- b) Recibir puntualmente los recibos de cobro y reclamar los errores que contengan los mismos;
- c) Recibir información sobre los servicios públicos de agua a efecto de hacer valer sus derechos como usuario y ser informados con anticipación de los cortes de servicios públicos de agua; y
- d). Hacer del conocimiento de la concesionaria de cualquier acción u omisión relacionada con la prestación del servicio público concesionado, cometida por terceras personas que pudieran afectar sus derechos.

4. Serán causales de revocación de la concesión, sin responsabilidad para el Municipio y sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable, las siguientes:

I. Se constate que la concesionaria no conserva los bienes e instalaciones en buen estado de conservación, mantenimiento y operación, o cuando estos sufran deterioro por negligencia imputable a la misma;

II. Cuando la concesionaria deje de contar con los elementos materiales y técnicos para operar el sistema;

III. Cuando la concesionaria no preste los servicios de conformidad con los niveles de calidad establecidos en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la legislación de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y las Normas Oficiales Mexicanas, así como los que le señale la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje;

IV. Interrumpir, total o parcialmente la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas y lodos residuales sin causa justificada.

V. Que el Organismo no haya realizado los pagos correspondientes por concepto de derechos, contribuciones, productos o aprovechamientos que se establezcan en la legislación aplicable;

VI. Que el organismo entre en proceso de liquidación; y

VII. Que este impedido de realizar sus funciones por mandato judicial.

Para que las causales de revocación señaladas puedan ser exigidas por el Municipio, éste notificará previamente a la empresa concesionaria la causal de la revocación, y le concederá un plazo de 30 treinta días para que cumplimente o regularice el supuesto de incumplimiento, y solamente en caso de que la empresa concesionaria no cumpla en dicho plazo lo que se la haya imputado como incumplimiento, el Municipio tendrá derecho a ejercer la acción revocatoria.

5. Serán causales de terminación del contrato de concesión, sin responsabilidad para el Municipio:

I. Vencimiento del término;

II. Cuando el Organismo no obtuviera la renovación del título de concesión por parte de la Comisión Nacional del Agua o el Acuerdo del Ayuntamiento que autorice la renovación del contrato de concesión;

III. Renuncia del concesionario;

IV. Desaparición del bien objeto de la concesión;

V. Nulidad, revocación y caducidad;

VI. Declaratoria de rescate; y

VII. Cualquier otra prevista en las leyes, ordenamientos municipales o en las propias concesiones, procediendo de conformidad a lo previsto en los artículos 111, 112, 113 y 114 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

6. En el caso en que el Organismo se vea impedido de continuar la prestación de los servicios, por revocación o por terminación del contrato de concesión, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

I. Solicitud dirigida al Ayuntamiento para la terminación anticipada del contrato de concesión, excepto en el caso de revocación;

II. Transmitir los títulos de concesión para la explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, así como los permisos de descarga de aguas residuales, a favor del Municipio de Zapopan;

III. Entregar al Municipio la infraestructura, las obras y demás bienes inherentes a la concesión otorgada para la prestación del servicio público concesionado.

En caso que el Organismo no lleve a cabo este procedimiento, el Municipio ejercerá las acciones legales a que haya lugar, ante las instancias correspondientes.

TERCERO. Los pozos uno y dos de extracción de agua para un volumen de 416,000 m³ (cuatrocientos dieciséis mil metros cúbicos), se encuentran en propiedad de la sociedad Fraccionadora Vistas del Valle, S.A. de C.V., infraestructura que estará afectada a la prestación del servicio público concesionado, por lo que deberá subdividirse por la sociedad mercantil, para deslindar esta área de equipamiento del resto de la propiedad privada, por ser la que estará afectada a la concesión del servicio.

CUARTO. Comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídico Consultivo de este Municipio, para que procedan a la elaboración del contrato de concesión de los servicios públicos, conforme a lo señalado en los resolutivos segundo y tercero de este Acuerdo, así como en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

QUINTO. Notifíquese esta resolución a la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje, como dependencia encargada de supervisar el correcto cumplimiento de la concesión del servicio público que se autoriza.

SEXTO Notifíquese también este Acuerdo a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SÉPTIMO. Con un testimonio del presente Acuerdo, notifíquese a la sociedad Fraccionadora Vistas del Valle, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal, en el domicilio ubicado en su solicitud inicial, para que se presente a la Sindicatura Municipal a

suscribir el contrato de concesión de servicios públicos correspondiente, en los términos del Punto Segundo de Acuerdos.

Asimismo, el Fraccionamiento Residencial Los Robles deberá colocar al frente de sus oficinas, en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: *“El servicio público del Sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas y lodos residuales, fue concesionado por el Ayuntamiento a la sociedad Fraccionadora Vistas del Valle, S.A. de C.V.”*. Dicha placa será costeadada por el propio fraccionamiento.

OCTAVO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.12 (Expediente 141/21) Dictamen que aprueba la reforma de la fracción I del artículo 8, la reforma del artículo 10 fracciones VIII y IX, y la adición de la fracción X del mismo artículo, todos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice reformar la fracción I del artículo 8, reformar el artículo 10 fracciones VIII y IX, y adicionar la fracción X del mismo artículo, todos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la reforma de la fracción I del artículo 8, la reforma del artículo 10 fracciones VIII y IX, y la adición de la fracción X del mismo artículo, todos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva, en los siguientes términos:

“REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

Artículo 8. La Junta de Gobierno es el máximo órgano de administración del Instituto y tiene como objetivo fijar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar las actividades a cargo de esta entidad. Estará integrada de la siguiente forma:

I. Titular de la Presidencia Municipal o el titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, quien fungirá como Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno, *pudiendo éste último nombrar como suplente a un servidor público adscrito a su Coordinación, en un grado jerárquico inmediato inferior;*

II a la VIII.

Artículo 10. Las sesiones de la Junta de Gobierno se sujetarán a lo siguiente:

I a la VII ...

VIII. En caso de que algún integrante no pueda asistir a algunas de las sesiones convocadas, será necesario que notifique a su suplente, con el fin de que asista a la sesión; y

IX. Los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto, con excepción de los previstos en el artículo 8, fracciones II, V y VII, quienes solamente tendrán derecho a voz; y

X. La Junta de Gobierno se celebrará en los plazos y términos previstos en el Reglamento, pudiendo realizarse a distancia por medio de plataformas electrónicas, en casos de fuerza mayor, como una medida de protección sanitaria o a causa de un fenómeno natural o provocado por el hombre, que haga necesario que los integrantes de la misma no se presenten de forma física.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. Las reformas y adiciones al presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.”

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y en lo particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se ordena al Archivo General Municipal a publicar la reforma de la fracción I del artículo 8, la reforma del artículo 10 fracciones VIII y IX, y la adición de la fracción X del mismo artículo, todos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal

Una vez publicadas las reformas y adiciones citadas al Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva, que se aprueban por este Acuerdo, se instruye a la Dirección de Archivo General, para que la remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas a fin de que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Háganse del conocimiento las reformas y adiciones al Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva, que se aprueban por este Acuerdo, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Sindicatura, a la Tesorería y a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva, para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al E. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas y adiciones a los artículos 8 y 10 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva, que se aprueban por este Acuerdo, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

QUINTO. Se faculta a los C. PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Se retiran de la sesión, para un mejor estudio, los dictámenes marcados con los números 5.9 y 5.10. En virtud de lo

anterior, se pone a su consideración, el contenido del conjunto de los dictámenes identificados con los números del 5.1 al 5.8 y el 5.11, con excepción del marcado con el número 5.12, en virtud de que trata de un Reglamento y se votará en consecuencia. Se les pregunta si tienen algún dictamen que reservar para su discusión y votación por separado».

No habiendo oradores al respecto, el contenido del conjunto de los dictámenes referidos previamente resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias. aprobado por unanimidad».

Por otro lado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, en lo general, el dictamen marcado con el número 5.12, correspondiente al expediente 141/21.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen numerado como 5.12, expediente 141/21.

En razón de que no fueron reservados artículos para su discusión en lo particular, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen enlistado con el número 5.12 (Expediente 141/21), por medio del cual se aprueban reformas y adiciones al Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.

Con la finalidad de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enlistados con los números del 6.1 al 6.18, en virtud de que fueron publicadas en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

6.1 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Alberto Uribe Camacho, tiene por objeto solicitar un informe detallado de los bienes inmuebles propiedad municipal que han sido entregados a particulares, dependencias públicas o asociaciones civiles, mediante concesiones o comodatos, así como la vigencia de los mismos.

6.2 Punto de acuerdo que presenta el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, cuya finalidad es que se emita un informe por parte de las Direcciones de Inspección y Vigilancia, así como por la Dirección de Medio Ambiente, respecto a los trabajos que están realizando para identificar y evitar las construcciones ilegales en la zona del Bosque de la Primavera, así como sancionar a los responsables.

6.3 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, que tiene por objeto la realización de un estudio de viabilidad y factibilidad para la construcción de un nuevo cementerio municipal.

6.4 Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, a efecto de que se autorice la creación de una Comisión Transitoria que de seguimiento y coordine los trabajos tendientes a determinar el destino o vocacionamiento que se dará a las instalaciones del Palacio Municipal de Zapopan.

6.5 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, con el objeto de que se gire exhorto a los titulares de la Tesorería y de la Unidad de Desarrollo Agropecuario para que se realice una revisión a los dictámenes de uso agropecuario expedidos por la Unidad de Desarrollo Agropecuario, con los cuales se otorga por Tesorería un descuento en el impuesto predial.

6.6 Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, tiene por objeto reconocer e institucionalizar el que el ejercicio de las partidas 441 (parcialmente), 443, 481 y 485, del capítulo 4000 relativo a “Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas” conforme al clasificador por Objeto del Gasto, es competencia del Presidente Municipal o de la persona a la que delegue esta facultad.

6.7 Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, que tiene por objeto se autorice la continuidad del Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Áreas Verdes Municipales, así como la delegación de facultades para la firma de los convenios de colaboración entre el Municipio y las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes municipales.

6.8 Punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, a efecto de que se autorice la delegación de facultades para la firma de los contratos para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y disposición final entre el Municipio y las personas físicas o jurídicas interesadas.

6.9 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, con el objeto de que se apliquen las estrategias tendientes a implementar una economía circular que permita impulsar el emprendimiento y la creatividad de las y los zapopanos facilitando el acceso a herramientas especializadas de trabajo, capacitación de modelo de negocios y vinculación con socios estratégicos.

6.10 Punto de acuerdo presentado por los Regidores Sandra Graciela Vizcaino Meza, Ana Luisa Ramírez Ramírez, Dulce Sarahí Cortés Vite, Cindy Blanco Ochoa, Nancy Naraly González Ramírez, Estefanía Juárez Limón, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Omar Antonio Borboa Becerra y José Pedro Kumamoto Aguilar, tiene por objeto ordenar la publicación de la convocatoria para la conformación del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco.

6.11 Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, que tiene por objeto se promueva la suscripción de un convenio de coordinación y asociación municipal simple interna con el Municipio de Guadalajara, Jalisco y el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan"

6.12 Punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, a efecto de que se autorice la suscripción de un convenio de coordinación y asociación municipal simple interna con el Municipio de Guadalajara, en materia de protección civil.

6.13 Punto de acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, cuya finalidad es otorgar un poder general judicial para pleitos y cobranzas, y para efectos de administrar al licenciado Edmundo Antonio Amutio Villa.

6.14 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Iván Ricarño Chávez Gómez, que tiene por objeto se autorice la celebración de Convenios de Colaboración Múltiple con las Instituciones, Planteles e Institutos Tecnológicos, Universidades Politécnicas, Centros de Investigación, Escuelas y Universidades de Educación Media y Superior de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que así lo deseen, para la Administración Pública Municipal 2021-2024

6.15 Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, a efecto de que se autorice la renovación y actualización del convenio de afiliación para el otorgamiento del crédito FONACOT, así como la celebración del convenio de difusión con el Instituto FONACOT.

6.16 Punto de acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, a fin de que se autorice la suscripción de un convenio de adhesión y coordinación para la ejecución de acciones dentro del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) 2021, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

6.17 Punto de acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, con el objeto de que se autorice solicitar a los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de Zapopan, una aportación voluntaria para el apoyo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

6.18 Punto de acuerdo presentado por los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y Omar Antonio Borboa Becerra, tiene como objeto que el 27 de noviembre sea reconocido como el “Día del Mariachi” en el marco de la celebración de los primeros diez años de que le fue otorgado por parte de la UNESCO, la denominación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Ahora bien, por lo que ve al punto de acuerdo identificado con el número 6.3, se propone acumular al expediente número 253/20, en virtud de que versa de la misma materia y aún se encuentra en estudio de las comisiones colegiadas y permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Servicios Públicos; los que estén a favor de dicha propuesta, se les pide manifestarlo en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Gracias. aprobado por unanimidad».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo identificados con los números 6.1, 6.2 y del 6.4 al 6.18, con propuestas de modificación a los marcados con los números 6.11 y 6.12, publicadas oportunamente, en caso de que quisieran reservar alguno para su discusión por separado.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, expresó: «Es con respecto al 6.11, simplemente para comentar que toda vez que hubo disposición de esta administración para realizar las modificaciones que propuse al convenio, a fin de garantizar que va a ser prioridad la salud de los zapopanos y la autonomía del OPD, mi voto será a favor».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, manifestó: «Me quiero reservar el 6.11 y 6.12; es cuanto, gracias».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de los puntos de acuerdo identificados con los números 6.1, 6.2, del 6.4 al 6.10 y del 6.13 al 6.18; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.11.

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **JOSE PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, manifestó: «Gracias Presidente. El día de hoy me gustaría explicar el sentido de los votos que emitiremos desde la fracción de Futuro aquí en este Ayuntamiento, sobre los convenios de colaboración con el Municipio vecino de Guadalajara. Primero, quisiera abordar el convenio de colaboración planteado en materia de Protección Civil y Bomberos; en él, reconocemos que en este convenio se encuentra un mecanismo que permite continuar la loable labor de colaboración de dos municipios que por décadas se han coordinado para la atención de emergencias, vemos además que esta propuesta permitirá fortalecer las condiciones de la capacitación de quienes hoy trabajan protegiendo a las personas de la ciudad sumado, este convenio ocurre y quisiera remarcar esto, en condiciones de simetría entre ambos municipios pues cuentan con un estado de fuerza similar. Ahora, respecto al convenio de colaboración en materia de servicios de salud, para esta fracción es importante comentarles los siguientes

puntos: en el ánimo de promover una mejor coordinación entre ambos municipios para la atención de emergencias, consideramos que este convenio podría ser deseable. sin embargo, es importante resaltar que la propuesta que hoy se pone a consideración del Pleno, no es eso, sino un convenio amplio, estableciendo condiciones que parecen asimétricas y que es poco clara sobre los objetivos que persigue o las medidas concretas de evaluación, tanto del gasto, como de la operación. Quiero precisarlo con claridad: desde esta fracción de Futuro, estamos en completo de acuerdo con el objetivo de mejorar las condiciones de salud con la población de nuestra ciudad, la pandemia de COVID-19 nos recordó la importancia de crecer las capacidades del Estado para atender correctamente a la salud de las personas y si bien podemos estar de acuerdo en el qué, es decir, en el fondo y el objetivo, diferimos en el cómo y en los medios. Una realidad de los sistemas de salud de ambos municipios es que hoy se encuentran en condiciones asimétricas, si bien Zapopan tiene más recursos e incluso cuenta con instalaciones de especialidad, también tiene más necesidades: una mayor población que atender, un territorio cuatro veces mayor y un déficit considerable en el acceso a servicios de emergencia; también vale la pena mencionar que hay cruces verdes en Zapopan que hoy tienen una lógica regional y de atención puntual a comunidades muy concretas y que pueden ver sus capacidades mermadas, reducidas o disminuidas en un escenario que deban atender a personas provenientes de otro municipio; también, es una realidad que hoy Zapopan, no cuenta con los suficientes recursos para atender a su propia población en el rubro de primera respuesta, las y los vecinos de varias zonas de Zapopan nos lo ha comunicado. Quiero poner el ejemplo de Pina, que ella vive en la zona de Santa Lucía y Tesistán, quien es comerciante en el tianguis y que ha recopilado testimonios en estos dos sitios tan importantes para el Municipio, donde comenta lo complicado, incluso costoso y a veces tardado que es ser atendida o atendido al tener una picadura de alacrán, sumado a esto, las colonias de la periferia son las que tienen la mayor carencia a accesos de servicios de salud y alcanzamos a notar que serán las menos beneficiadas por este convenio. Si las cruces verdes de Zapopan no están lo suficientemente cercanas a estas comunidades de la periferia, los perímetros de atención que brindará Guadalajara, simplemente estarán muy lejanas para venir a acompañarles y ayudarles. Por otro lado, las cruces verdes de Zapopan, por un tema de cercanía y por el territorio que tenemos, serán mucho más proclives a ser atendidas a la población del Municipio vecino. Si hoy Zapopan enfrenta estos retos en materia de salud, no es pertinente preguntarnos: ¿si estamos en un momento adecuado para firmar un convenio que podría reducir las capacidades de la estructura municipal para atender necesidades de esta población, de nuestra población de Zapopan? Este convenio, en ese sentido, tiene tintes regresivos, pues implica seguir centralizando los recursos sin contemplar, necesariamente, la generación de un plan para reducir el déficit del acceso a servicios de salud de las personas de Zapopan que hoy son las más vulnerables y que no se verán beneficiadas por este convenio e incluso, por el contrario, como mencionaba previamente, podrían incluso estar en riesgo de no ver cubiertas sus necesidades. ¿Cómo garantizamos que los alcances de este convenio sean acotados a la

atención de primera respuesta como se aseguró en sesiones previas si el convenio no lo señala expresamente? Retomo uno de los comentarios que realizó mi compañera de fracción, la Regidora Ana Luisa Ramírez, que señaló la importancia de la evaluación, no solo es necesario que se reporten las actividades de colaboración como el convenio hoy contempla, sino que es fundamental que a partir de los resultados, se evalúe el cumplimiento de los objetivos de la política de salud del Municipio, no es posible definir hoy la cantidad de recursos que Zapopan deberá destinar a su sistema de salud y cómo se distribuirá sin una evaluación detallada de cómo se está reflejando el uso de esos recursos en una mejora en la salud de ciudad. Particularmente, es importante que la información referente a la movilidad transmunicipal y la cantidad y naturaleza y atenciones que se realizan en ambos municipios, esté al alcance de todas y de todos. Tampoco será deseable continuar con estos convenios sin la posibilidad de estar evaluando si es positivo para la población de Zapopan y de la ciudad en su conjunto. Por todo esto es que hoy planteamos que desde Futuro, votaremos en contra de este convenio, lo primordial es mejorar la atención de la salud de las personas de la ciudad, pero tenemos claro que la vía es otra, queremos acompañar y plantear poner las manos para construir un plan para ampliar la cobertura de salud aquí en Zapopan e incluso, se coinciden distintos especialistas en salud pública que es importante abrir la discusión sobre cómo las cruces verdes podrían ser centros de vacunación, incluso de traseado del COVID-19 para poder mejorar nuestra capacidad de respuesta ante posibles rebotes. En suma, los retos de Zapopan en materia de salud son serios y seguramente coordinarnos con los demás Municipios del Área Metropolitana puede ser una buena estrategia, pero en los términos, en las capacidades, en los recursos asimétricos que se presenta el día de hoy el convenio, desde esta fracción, no podemos más que plantear nuestro voto en sentido negativo. Encontraremos, estoy seguro, condiciones para garantizar el derecho a la salud y el derecho a los servicios públicos de excelencia para las personas de Zapopan. Es cuanto, Presidente».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, mencionó: «Ahorita mi intervención va a ser sobre el punto 6.12 y posteriormente voy a hablar del 6.11, después de que hablen otros más para no cansarlos. En cuanto al 6.12 que habla de la protección civil, mi voto será a favor porque creo que las condiciones de Zapopan, el que tenemos un bosque, el que tenemos eso, creo que sí lo necesitamos, pero con la reserva en contra, porque el Coordinador de Protección Civil, Ignacio Aguilar, es una persona déspota, es una persona que genera mucho nepotismo y aquí tengo las pruebas Presidente y se las voy a mostrar y se las voy a dejar porque si fuera real lo que le estoy comentando, espero y tomemos cartas en el asunto y le solicito la destitución inmediata, una vez que él entró a esta coordinación, le dio a su cuñado, le dio un nombramiento mayor, le dio de bombero a subcomandante, de ganar \$6,713.00 a ganar \$12,249.00 y todo fue en premio a esto, a que no hace nada, se la pasa dormido, esto es lo que él realmente genera y anteriormente a eso, metió también a trabajar ese mismo cuñado a su prima hermana que aquí lo tengo, entonces el

nepotismo no podemos permitirlo aquí en Zapopan, yo creo que es necesario que tomemos cartas en el asunto, aquí están las mismas actas donde le demuestro que sí son parientes y que el nepotismo en protección civil está desbordado, más la soberbia de esta persona y que también nos explique y le pido por favor que a través suyo le instruya a la Secretaría que me muestre quienes son las personas que han entrado durante esta administración a Protección Civil y cuál fue el criterio para que ingresaran a este turno, porque he sabido por varios que ha entrado mucho personal que ni siquiera tiene las condiciones para estar en Protección Civil. En resumen, mi voto es a favor, por la ciudadanía, pero con la reserva de que se ponga especial atención en Ignacio, repito otra vez su nombre para que no se mal interprete. Ignacio Aguilar Jiménez, Coordinador Municipal de Protección Civil, espero tome cartas en el asunto, le dejo ahorita las pruebas y es cuanto Presidente, mi voto es a favor, con la reserva de que se investigue y se destituya a este personaje. Gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, muy amable».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, comentó: «Gracias Presidente. Quiero hacer un pronunciamiento respecto a los puntos 6.11 y 6.12, desde la fracción del PRI nos pronunciaremos en contra y los motivos son los siguientes: número uno, quiero hacer un llamado, un atento llamado a todos los ediles que están hoy aquí al uso de la conciencia y la responsabilidad ¿por qué digo esto? El convenio de salud carece de anexos técnicos que detallen los recursos humanos, financieros, materiales, de infraestructura, vehículos, instrumental médico que ambos gobiernos municipales aportan para el cumplimiento de dicho documento, situación que se hizo del conocimiento el pasado 3 de noviembre donde se explicó los términos y alcances de este convenio, no se explica en el convenio el costo que tendrá para el Municipio de Zapopan, la aplicación de la clausura de la cláusula sexta, séptima y octava en el sentido de la transferencia de recursos a la Coordinación Intermunicipal de Salud; se omite en el convenio explicar las posibles complicaciones que generará el canalizar las llamadas desde el 911; en el convenio, se omite conciliar el plazo a que se refiere la cláusula octava, respecto de desarrollar los acuerdos. Comparto la preocupación por mejorar la atención de los servicios de salud de las y los habitantes de nuestro Municipio y de Guadalajara, sin embargo, el instrumento jurídico que se presenta a votación tiene series deficiencias de forma y fondo, que hacen inviable la suscripción; tiene que aclararse su alcance y costo ya del mismo que se desprenden muchas generalidades, pero no se aterrizan debidamente las ideas, dejando las decisiones de fondo a los servidores públicos de segundo nivel, debiendo ser la facultad de este cabildo la aprobación de la carga financiera y el poder elegir el perfil de quien fungirá como coordinador. En el tema de protección civil, ambos convenios son genéricos, por lo que creo que es inviable, tendrían que ser instrumentos diferentes porque son diferentes los servicios, son diferentes las condiciones y son diferentes jurídicamente. Comparto también la preocupación de las y los habitantes

como en el caso de Diana de Ixcatán, quien hace unos días, en una reunión, me comentaba el tiempo que tardan las ambulancias en llegar hasta Ixcatán. Hoy mi mayor preocupación es que Zapopan se convierta en el despresurizador de Guadalajara, que nuestro Hospitalito comience a atender población de otros municipios porque ese es el grave problema que tiene Guadalajara y hoy nuestro Hospitalito permanece para las y los zapopanos en un alto número de atenciones. Es cuanto, Presidente».

El **Presidente** concedió el uso de la voz al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS** quien expresó: «Buenos días a todas y a todos. Fíjese que decía Aristóteles que el principio es la mitad de todo y eso es una frase muy importante en política, el filósofo, así es, es una frase muy importante en política, pero es más todavía en administración pública y me viene a la mente porque yo de verdad no entiendo esta manera de diseñar la acción de gobierno. Fíjese, yo no soy el más fan de Enrique Alfaro, no soy precisamente un seguidor de él, de hecho todo lo contrario, me considero muy crítico de él, pero si algo le reconozco es que cuando toma el poder, intenta darle un sustento teórico a su práctica política, quizás para justificar tanto pragmatismo, pero detrás de él venían ciertas ideas como un modelo de gobernanza, el auxilio de personas como Luis F. Aguilar, como el propio Esteban Garaiz, como Margarita Cierra y empiezan a impulsar una serie de modificaciones que no comparto, pero que transformaron la administración pública y que en algunos casos resultaron ser experimentos muy funcionales y aquí lo que veo es que no hay nada de eso y es más preocupante porque esto es pragmatismo puro. Yo voy a votar a favor del convenio de protección civil porque creo que incluso está de más porque eso es una coordinación que ya se da, pero claro, con el exhorto a que se aclare lo que dijo el Regidor Omar Borba, sin embargo, analizando ambos convenios a mí me resalta mucho pensar cuál es la lógica detrás de todo esto y en las mesas de trabajo que hubo a mí me llamó la atención que uno de los expositores, cuando le planteamos la idea de que estos convenios tuvieran lineamientos porque claro está que como órgano colegiado a nosotros nos toca normar todo lo que no está regulado por las costumbres, él nos decía que eso nos limitaría y entonces ahí es donde se abren las grandes interrogantes porque uno como servidor público solo puede hacer lo que tiene permitido, todo lo demás es arbitrariedad y entonces eso es muy preocupante y había que pensar entonces en qué era lo que había de fondo y creo que de fondo sí hay propósitos que nos preocupan demasiado. A mí en lo personal, me preocupa que creo que Pablo Lemus sabe que Guadalajara tiene unas deficiencias operativas que no le van a permitir concretar su proyecto político y las quiere solventar con la estructura administrativa de Zapopan poniéndose por encima de los zapopanos y esas deficiencias operativas, señoras y señores, tiene que ver con que Guadalajara, más allá de su entorno demográfico, es un Municipio con mucho trabajador de base, con un sindicalismo muy firme entre otras cosas y trabajadores basificados que procuran ejercer sus derechos. Entonces, es preocupante que en lugar de estar pensando en una lógica de servicio público, estemos únicamente *bailando el son del cálculo*

electoral y perdón pero la política no es sólo cálculo electoral, la política también es proponer un horizonte compartido, también es plantear una ciudad de derechos, una ciudad de inclusión, una ciudad que resuelva los problemas y se haga cargo de los dolores de la gente y en la medida en la que nosotros vamos haciendo eco de las urgencias electorales de Pablo Lemus, tenemos un problema y en particular, por ejemplo, con el convenio de salud, tenemos el problema de que Guadalajara no tiene su OPD, entonces para mí sería más lógico que no hiciéramos ningún tipo de convenio hasta que Guadalajara no cree su propio OPD, más allá de si se aceptan o no lineamientos para que estos convenios se puedan aplicar, que Guadalajara también hiciera un esfuerzo por contar con una estructura similar porque, perdón, pero yo no coincido con que estemos en condiciones de igualdad, yo lo que sí vez es que precisamente alguien por ahí muy inteligentemente rastreó que había problemas que no se podían solucionar con el aparato burocrático de Guadalajara y con el presupuesto de Guadalajara. Entonces, si este convenio, como dicen quienes lo expusieron, se puede enriquecer con el tiempo, lo que yo me pregunto es: ¿por qué plantear algo tan improvisado? Porque no apunta a solucionar un problema, sino a aplicar una estrategia política y es irresponsable que nosotros caigamos en eso, creo que los convenios se están volviendo una muy mala tradición, me recuerda a los tiempos del autoritarismo cuando todo era por decreto, por qué sacarle la vuelta al proceso edilicio, por qué no plantearnos que tengamos instrumentos más integrales y enriquecidos con las visiones de todos. Entonces, aclarando, en el convenio de salud, a mí me preocupa y lo voy a votar en contra, porque esta centralización va a concentrar los recursos económicos de dos municipios y se va a poner por encima del cabildo de dos ciudades, dos ciudades que no son poca cosa, son de las más importantes del país y que tienen una estructura representativa que se debe de hacer cargo de eso y con los antecedentes que existen de que en este estado se suele hacer negocio con las medicinas, con los medicamentos, entonces mi voto es en contra. Finalmente les quiero hacer dos invitaciones: la primera, es que dejemos de seguir el ritmo que nos marca Pablo Lemus y Guadalajara, a ustedes y a mí nos eligieron los zapopanos y las zapopanas y nos brindaron un mandato constitucional, tenemos que trabajar para ellas y para ellos, no para el alcalde de Guadalajara y, en segundo, a que abandonemos la figura de los convenios de esta manera, no permiten hacer política, hacen propaganda, muy buena propaganda, pero yo creo que tenemos la oportunidad de juntos pensar y construir una ciudad distinta aprovechando que en el orden de las prioridades de ambos alcaldes están la salud, la seguridad y la protección civil; creo que si hacemos uso de las herramientas de la política, del diálogo, de la negociación, del acuerdo, podemos construir muchos mejores instrumentos y entonces ya dejar de lado que este tipo de convenios, primero, se cabildan en los medios de comunicación y después pasen a ser votados por nosotros, no estamos solo para eso, estamos también para fijar postura, para dar nuestras opiniones, pero sobre todo, para señalar los excesos. Muchas gracias».



Gobierno de
Zapopan

2021-2024

En uso de la palabra, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, manifestó: «Muchas gracias, muy buenos días. Primero, me gustaría empezar hablando de lo general y de la percepción, si hay una percepción evidente y real de una alianza política de una manera natural y lógica entre el alcalde de Zapopan y el alcalde de Guadalajara y eso a todas luces es lógico y natural y a nadie nos sorprende y además evidentemente son un mismo equipo, pero lo que habría que determinar es la percepción; sí me parece preocupante que se esté construyendo una percepción en donde Guadalajara marque la agenda de Zapopan y me parece que tenemos hacer una defensa de nuestro Municipio Zapopan y creo que eso es un asunto que hay que cuidar. Yo pensaría incluso en el convenio que ese está planteando ahorita, poderío retirar y agregar algunas cosas que son centrales. ¿Quién le va a dar seguimiento al convenio en materia de salud? Me encantaría, nosotros aquí tenemos a la presidenta de la comisión de salud que es Karla Díaz, que pudiera participar la comisión de salud de cada uno de los municipios para efecto de quitar esta nube que existe en la percepción pública y en la percepción de que en materia de salud Zapopan tendrá que cargar más a Guadalajara, Guadalajara es un desastre desde muchas perspectivas y eso implica que todos los candidatos a gobernadores prácticamente han salido de ahí y lo único que hacen es endeudar a Guadalajara, el desastre administrativo de Guadalajara es de dimensiones mayúsculas, lo conozco perfectamente, incluso hasta un poquito mejor que Zapopan y me parece que este juego financiero de todos los que han salido de ahí candidatos a gobernadores han generado un desastre administrativo, independientemente del desastre político o no, a mí lo político me da, no es mi prioridad, yo soy un especialista en administración pública, conozco algo de política, pero centralmente me gusta pensar en indicadores y preguntas centrales metodológicas. ¿Con qué objeto firmar un convenio en materia de salud, qué gana Zapopan? Me gustaría pensar que vamos a hacer una capacitación de dimensiones extraordinarias, que entre Zapopan y Guadalajara paguemos un curso internacional o varios cursos internacionales, nacionales en materia por ejemplo de las cruces verdes en materia de servicios generales, en materia de capacitación. en materia de poder entrar juntos y armar una capacitación que pudiéramos dar, por ejemplo: de primeros auxilios a todos los servidores públicos, es decir, empezar como a cambiar el chip de nuestro alcance, porque la percepción es política, la percepción es lo que había dicho anteriormente y me parece, en este caso su servidor va a votar a favor, porque me parece que tenemos que buscar el cómo sí, pero le faltan muchas cosas a este como sí, hay un tuño en el ambiente que no está permitiendo que, yo no había escuchado por ejemplo que en una discusión como esta en donde diferentes compañeros Regidores el posicionamiento de Pedro Kumamoto y de su fracción, el propio de Puerto, el propio de Sarahí, el propio por supuesto Borboa, que en lo que plantea Borboa voy a hacer otro comentario muy rápido, pero creo que sí existe esta percepción y usted Presidente que le gusta construir consensos y si se siente este ambiente, me parece que tenemos que hacer un replanteamiento del convenio de salud, porque ciertamente no es un convenio igualitario, no es un convenio entre iguales, porque sí es cierto, el Hospitalito por ejemplo es toda una institución que además tiene un presupuesto de manera

gigantesca. Qué función opera el Hospitalito o no en este convenio o solamente es a las cruces verdes o en dónde va a entrar la capacitación o vamos a contratar especialistas extranjeros, cuál va a ser el fin y cuál va a ser, aparte del objeto, qué es lo que buscamos y cuál va a ser un resultado exitoso en materia de este tema; eso es por un lado. Y por otro, en materia de protección civil, me parece que la instrucción que tendría que brindarse con las pruebas que está presentando el Regidor Omar Borboa, tiene que iniciarse de inmediato una investigación por parte de la Contraloría y tenemos que darle un plazo a la Contraloría de una investigación de no más de cuarenta y ocho horas, sesenta horas. Sí es cierto lo que plantea el Regidor, me parece que es una pésima señal y me parece que además habla de una torpeza administrativa que es bastante preocupante, ahí habría que asesorarnos de expertos, a mí me tocó manejar protección civil en materia de organización nueve años en un municipio y en los nueve años, encontré gente espectacular, Cacho por ejemplo, que venía siendo el ács o el tres en materia de protección civil, es espectacular cuando hay algún incidente desde inundaciones, desde temblores y creo que hay que especializar muchísimo más, alguien como él podría ayudarnos a niveles de capacitación espectaculares para nuestro Municipio. Me parece ocioso, lo digo con claridad y además habiendo manejado esa área nueve años, tener que firmar un convenio, esa es otra de las señales políticas porque en materia de protección civil hay una coordinación perfecta entre todos los elementos. Si lo que planteáramos entonces es que en materia de salud y en materia de protección civil, las compras que pudiéramos por ejemplo realizar entre los dos municipios, esa es una gran noticia porque supongo que tendríamos mejor precio, ese tipo de cosas creo que sí suman de manera diferente, iniciar una investigación de inmediato por parte de la Contraloría, hay que fortalecer a una Contraloría que genere sanciones, que le tenga respecto a los propios servidores públicos actualmente me parece que hay que apretar mucho más en ese sentido y cerrar diciendo que como me gusta pensar en el cómo sí, me gustaría también estar atento, investigando cuál va a ser el alcance del convenio en materia justamente de salud y creo que no es un buen convenio para el Municipio de Zapopan, si es un buen convenio para el Municipio de Guadalajara y decir que mi voto será a favor, pero con todos estos análisis, con toda esta percepción, con todo este ánimo de sumar, pero supuesto si generan dudas y cuando se generan dudas de este tamaño, me parece que lo que hay que hacer es acciones».

El Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, en uso de la palabra, mencionó: «Muchas gracias Presidente. Después de todo lo que dijeron mis compañeros, creo que sería abundar un poquito en lo mismo, pero mejor me concreto a decirles que mi voto será en contra porque no podemos hacer un plan o un convenio de iguales entre desiguales y en estos momentos Guadalajara y Zapopan, en materia de salud, estamos muy por delante y no es discriminar ni desprestigiar a la gente de Guadalajara, los brazos están abiertos como siempre ha sido, se han podido atender aquí, yo le decía al doctor que yo nunca he visto que un herido lo recojan y le vean el INE a ver si le hablan a la cruz verde de Guadalajara o de Zapopan;

entonces creo que va por demás y creo que no somos iguales y coincido mucho con el tema de Puerto de que ni siquiera somos iguales, ni siquiera somos OPD los dos. Yo les pido que reconsideren si realmente quieren hacer esta votación porque carece de todo fundamento legal y como debiera ser, la participación es entre ambos. Es cuanto, Presidente».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, comentó: «Yo no sé cuántos de ustedes han tenido atención médica en el Hospitalito, yo sí en las cruz verdes de Guadalajara también, también he tenido la oportunidad de colaborar en la administración pública en Guadalajara y en Zapopan, por eso me di a la tarea de analizar a detalle el convenio de colaboración y vi que es viable, por eso mi voto es a favor, obviamente sí con el compromiso y lo vi plasmado en las modificaciones, de garantizar la autonomía del OPD de Salud y de garantizar que la atención primaria será para los zapopanos y con el compromiso de estar revisando y modificando ese convenio siempre en favor de la salud de los zapopanos. Es cuanto».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, expresó: «Gracias Presidente. Únicamente quiero hacer un llamado al uso de la razón y de la responsabilidad que tenemos hoy los ediles de Zapopan con las y los zapopanos, nuestro compromiso es con ellos. Efectivamente yo también he estado recibiendo atención en un servicio de salud pública y no nada más he estado, me he dado a la tarea de escuchar y de caminar y de recorrer y de saber el sentir. Hoy, considero que es sumamente importante, relevante y trascendental en nuestro Municipio este tipo de colaboraciones que ya se vienen haciendo como bien lo hemos dicho, por qué, porque el interés que prevalece por siempre sobre nuestro tema jurídico es tutelar la vida humana y eso lo tienen claro nuestras corporaciones. Hago un atento llamado al uso de la razón y la responsabilidad para que retiremos este convenio para un mejor estudio, para un análisis y para que realmente sea en beneficio de las y los zapopanos; uno de mis lemas es construir sin destruir y hoy considero que esto no construye. Es cuanto, Presidente».

En uso de la palabra, el Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Me da un gusto haber escuchado las diferentes posturas, planteamientos y me gustaría también hablar un poco de la numeralia de lo que representan los servicios médicos de Zapopan y hacer una breve reflexión del por qué será bueno reconsiderar las posturas. Hay un informe de enero a agosto del 2021, donde se dice que 137,575 consultas en totales, de las cuales 53,356 corresponden al Hospital General de Zapopan, el Hospitalito, que me acabo de dar cuenta hoy, cuando me puso a investigar estos números, su creación fue el 1º de mayo de 1947; es decir, el 38% de las consultas totales que brindó el OPD de Salud en este lapso, correspondieron al Hospitalito. De cada 10 curugías que realizó el OPD en este periodo, 9 se hicieron en el Hospitalito; en estudios de laboratorio, 8



Gobierno de
Zapopan

2021-2024

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2021

de cada 10, se realizaron en el Hospitalito; en atención materno infantil del mismo periodo, el 99% de los partos en el OPD, ocurrieron en el Hospitalito. La encuesta de satisfacción de usuarios hecha por la jefatura de calidad del OPD, arrojó que la calificación del Hospitalito pasó de 7.9 en 2019 a un 9.2 en 2020, además, el 99.4% de los usuarios dijo que sí recomendaría al Hospitalito, a familiares y amigos o conocidos. En el tema del COVID, 72 modificaciones estructurales hicimos para adecuar el Hospitalito que era un hospital no COVID, la capacitación y la sensibilización de 2,571 pacientes, 7,141 pacientes sospechosos atendidos, 738 servicios de atención médica pre hospitalaria a personas con imposibilidad de contagio, el impacto de las campañas en redes sociales fue de 1'400,000 personas. En la práctica, para todos los que no lo sabía e incluyendo aquí a nuestros amigos Regidores, lo digo con mucho respeto, el Hospitalito y demás unidades médicas de la ciudad, han atendido enfermo o pacientes de toda la ciudad, es decir, el Hospitalito, desde el 1° de mayo de 1947 atiende a personas de Guadalajara y otros municipios, evidentemente la dinámica se ha modificado, se ha intensificado porque hoy operamos como una ciudad y somos un solo ente. Decíamos hace rato y aquí voy a revolver un poco los dos temas: ¿qué gana Zapopan?, preguntaba uno de nuestros compañeros Regidores; para los que no saben, la mayoría de los incendios entre Guadalajara y Zapopan suceden en Zapopan, evidentemente tenemos un cuerpo de bomberos bien equipado de la misma forma un cuerpo médico o un OPD de servicios médicos también bien equipado. Los servicios médicos de Zapopan ya han operado desde hace mucho en ese sentido, lo repito, en el sentido de ciudad, siempre hemos atendido personas de toda la ciudad, ya sabe ustedes porque mencionaban: *“vamos a perder el presupuesto, le estamos poniendo nosotros más que Guadalajara”*. ¿A poco ya saben el presupuesto de Zapopan y Guadalajara?, porque en este momento yo no, pero a lo mejor ustedes tienen mejor relación con Pablo Lemus que nosotros. Sólo voy a recordar un par de datos que a lo mejor no les van a gustar: cuando el PRI gobernó Zapopan, el Hospitalito se le cayó dos veces, no una, dos, y nos lo dejaron así cayéndose por una tercera vez; cuando nosotros llegamos, lo rehabilitamos y lo hicimos un Hospital de primer nivel. De los casi 2,500 municipios que existen en el país, somos el único municipio que tiene un hospital general y lo hemos mantenido así durante muchos años. En diciembre del 2019, MORENA, el Presidente de la República dijo que íbamos a tener con el INSABI los servicios de salud como los de Dinamarca, a lo mejor como los de hace 500 años de Dinamarca, ¿ahí también tienen buena relación? No lo vayan a desconocer ahorita y lo que yo les diría es: a todos los que aquí están presentes les voy a pedir un favor, levanten la mano quiénes tienen familiares en Guadalajara, Tlaquepaque y Tlajomulco; todos. ¿Les gustaría entonces, en una emergencia médica, que para uno de sus familiares encontremos una frontera de atención a los servicios de salud? Contéstenme por favor, lo que aquí estamos escuchando es la propuesta de un convenio solamente de atención y regularización de mucho de lo que ya se viene haciendo en la práctica, sería muy cómodo tener, basado en este convenio, una transacción de información sin necesidad de estar firmando documentos largos que protegen toda la información, sino que

todo se proteja basado en un solo convenio, evidentemente sería muy cómodo: es algo que ya vienen sucediendo señores y la verdad lo único que necesitamos revisar es los números, no podemos pensar, sería muy mezquino y muy egoísta decir que para los casi seis millones de habitantes que existen en la ciudad, hay una frontera de atención médica, esa es la razón por la que nosotros decimos: sí, evidentemente en el tema de protección civil ganamos mucho en Zapopan porque entonces Guadalajara va a tener que hacer un gran compromiso para ayudarnos a pagar los incendios el Bosque de la Primavera, pero sería muy mezquino decir que no vamos a atender a la gente de Guadalajara, la verdad es que lo único que estamos haciendo aquí es proponer un convenio de cosas que ya se vienen haciendo de alguna forma. Por lo tanto es cuanto, señor Presidente».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, mencionó: «Gracias Alcalde, fíjense que uno de los problemas de salud más grandes que tenemos actualmente aquí en Jalisco es que precisamente su Gobernador, Regidor, Enrique Alfaro, no firmó el convenio del INSABI y no lo firmó porque estaba muy molesto de que se centralizara en una coordinación nacional la compra de medicamentos, cosa que señalé anteriormente que me preocupan este tipo de convenios, que puedan abrir la puerta a la opacidad en la adquisición de medicamentos y no, la promesa del Presidente de la República no era ser Dinamarca, era ser el México que nos negaron, un México donde la salud fuera un derecho público, donde la salud fuera universal y donde la salud fuera una tarea central del gobierno; Enrique Alfaro se negó a suscribir el convenio del INSABI y no ha tenido la capacidad de dar salud universal a las y los jaliscienses. Yo escuché atentamente su explicación de cómo funciona el sistema de salud zapopano y entonces me pregunto: si funciona tan bien, si hay cosas que ya son costumbre ¿cuál es la letra chiquita de este convenio? Porque claro está, a nadie le gusta la burocracia, pero los procedimientos están establecidos y no se pueden desaparecer, el gobierno tiene en todos sus procesos de administración pública, una cadena de custodia: firmas, sellos, acuses de recibo, miles de cosas; y eso es para darle certeza a los ciudadanos de que no estamos violando las reglas. Entonces, si quieren un convenio para poder hacer lo que ustedes quieran, con menos razón porque su gobernador no pudo con la salud de los jaliscienses y ahora entonces estamos entrando a una especie de descomposición institucional donde ese Hospitalito que tanto le ha ayudado a la Zona Metropolitana de Guadalajara, ahora puede estar sujeto a caprichos o puede estar sujeto a los estados de ánimo del Alcalde de Guadalajara, me parece todavía más irracional. Yo a lo que los invito es a que al interior de su partido, de sus bancas, de sus servidores públicos ya suscriban el acuerdo con el INSABI y entonces sí vamos a poder pensar en un sistema de salud serio y dejar de pensar en un convenio que ni siquiera goza de la seriedad mínima porque ambas partes lo puedes deshacer cuando quieran; es decir, es un convenio hecho para eludir responsabilidades. Muchas gracias».



Gobierno de
Zapopan

2021-2024

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, comentó: «Mi compañero Alejandro ya hizo la precisión en cuanto a INSABI y Regidor, estamos buscando el cómo sí, el cómo trabajar por Zapopan y no hay que caer en contradicciones, inicias tu discurso diciendo que no hay fronteras y efectivamente no las hay porque se brinda la atención médica a todos, pero terminas diciendo que sí existen las fronteras y por eso necesitamos un convenio, no es así, no hay fronteras, necesitamos el convenio porque no estamos en igualdad de condiciones y sí necesitamos organizarnos para garantizar la salud a todos. Es cuanto».

La Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, en uso de la palabra, expresó: «Gracias Presidente. Yo creo que este tema ya se está politizando y no en una política pública, sino en una política de partidos. Regidor Iván, como bien lo dijiste, no conocemos el estado que se guarda, es por ello que no se debe de votar a favor de estos convenios, asimismo también, considero igual que tú que no es necesario un convenio, porque ya se viene dando la colaboración entre las corporaciones y también como bien lo dijiste Regidor, el PRI construyó, no remodeló, el PRI construyó hospitales, los grandes hospitales que tiene nuestro país y no nada más hospitales, construyó las universidades que tiene nuestro país por las que hoy muchos de los mexicanos tenemos acceso y derecho a la educación y a la salud; nosotros no remodelamos, construimos. A mí me gustaría que los gobiernos actuales construyan más hospitales porque la población evidentemente ha crecido, que construyan más universidades porque hoy más mexicanos tienen derecho a ser jóvenes universitarios, titulados y buscar mejores oportunidades en la vida. Es cuanto, Presidente».

El **Presidente** concedió el uso de la voz al Regidor **CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ**, quien manifestó: «Qué tal, yo nada más quiero, veo que esto se está yendo a defender que al presidente, que al gobernador, que al partido, eso yo creo que no debería de interesarnos. En la primer sesión quedamos de ser un Pleno vigilante y yo creo que así debemos de estar siendo, un Pleno vigilante, pero dentro de nuestras comisiones tenemos mucho, mucho trabajo que hacer; yo realmente no soy experto en salud, en protección civil, por eso confío en los expertos, nosotros ya tenemos una chamba, está en nuestras comisiones, tenemos más obligaciones que cumplir que derechos que exigir, Regidores, pongámonos a trabajar, trabajar y trabaja y dejemos esto, por favor. Es cuanto señor Presidente».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA** mencionó: «Gracias Presidente. Yo quiero abonar un poco en el tema de por qué sí los convenios. Yo creo que son convenios marcos que parten de buscar la homologación en políticas públicas que tengan un impacto directo a los ciudadanos. creo que el tema de protección civil ya está más inclinado a la aprobación por parte de todos los compañeros Regidores, Regidoras, sin embargo, el que está generando más de discercia es el tema de

salud. En el tema de salud yo creo que lo que tenemos que buscar es un impacto al derecho humano a la salud, si bien es cierto que no estamos en condiciones de igualdad, si así lo consideran, no coincido, creo que sí son diferentes y que la diferencia es que Zapopan es el único Municipio que tiene un hospital que *no deja de ser un elefante blanco*, pero que desde la administración pasada y esta, no tendría por qué cambiar porque estamos bajo la misma línea. Se ha generado una condición de atención de mucha calidez y de mucha calidad y lo que buscamos es que un ciudadano de donde sea, cuando pose el territorio de Zapopan, tenga calidez y calidad en la atención y en el derecho a la salud por ser un individuo; cuando nosotros corremos a un hospital con nuestros hijos, lo que queremos es que los atiendan bien y de forma eficiente y yo creo que lo que podríamos estar buscando en Zapopan es que cuando una persona tiene algún impacto en el tema de su salud, se le atienda de forma rápida y eficiente. En este tema, creo que lo que buscamos con el convenio, que es un convenio marco por supuesto, pero que lo que busca es generar una mejora en los tiempos de respuesta de atención pre hospitalaria, que busca también homologar políticas públicas de salud y dejar claro que no estamos afectando la autonomía de los municipios, los municipios generar sus propios manejos de recursos, atención, etcétera, etcétera; sin embargo, lo que buscamos es optimizar los protocolos de atención, optimizar el tema de la calidad, optimizar este tema de las fronteras en el tema de ambulancias, tenemos fronteras en donde si una ambulancia de Guadalajara trasgrede el territorio de Zapopan, tiene la capacidad de darle la oportunidad de vivir a un individuo y yo creo que eso es lo que tendríamos que estar focalizando. Yo les invito a que no consideremos que un convenio marco es una posición arribista o que tiene algún impacto negativo por el tema monetario, yo reitero, creo que los municipios permanecen respetando su autonomía y su presupuesto, sin embargo, busca generar condiciones coordinadas de homologación de procesos, de homologación de tiempos de respuesta y generar la diferencia entre la vida y la muerte de un ciudadano; yo creo que eso es lo que tendríamos que estar discutiendo y generando condiciones para que la Zona Metropolitana, al menos en donde se concentra la mayoría de la población que es Guadalajara y Zapopan, tengan esta capacidad de respuesta. Es cuanto, Presidente».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, comentó: «Gracias Presidente. Quiero dar lectura del movimiento de alta y baja de enfermos del 19 de junio de 1947 del Hospitalito, es decir, información que está aquí y que pudimos tener acceso, por cierto; la primera persona que aparece este registro es de Tlaltenango, del Estado de México, después podemos ver que hay de San Esteban, de Zapopan, de Guadalajara, de Tonalá, es decir, desde su fundación, la dinámica y la atención a las personas ha sido un hecho y tiene que seguir siéndolo, en eso absolutamente nadie o al menos nuestra fracción no difiere. Se preguntaban si éramos cercanos o amigos de Lemus, yo no soy amigo de Lemus, pero sí hice la tarea, yo no soy amigo de Lemus pero platicamos con los especialistas de las políticas de salud que nos plantean justo las observaciones que hemos

estado haciendo para acá, no tiene que ver con un tema y coincido en esa parte con Claudio, nuestro planteamiento fue un planteamiento respetuoso y en un término y en una búsqueda de sumar a las políticas de salud, incluso quisiera hacer el reconocimiento de que compañeras y compañeros de la fracción mayoritaria de distintas fracciones en sesiones de trabajo, hicieron los pertinentes comentarios que hoy estamos retomando y que en algunas ocasiones se tomaron en cuenta y en otros yo quiera decirles: no. Por ejemplo, se planteó que se tiene que hacer una evaluación de los resultados, que el uso de las instalaciones de especialidades de Zapopan tiene que fortalecerse antes de ampliarlo, en la simetría en las capacidades de atención de ambos municipios, entre otras. Estas son palabras no mías, estas son palabras que dijeron incluso Regidoras y Regidores de Movimiento Ciudadano. En suma, yo les quisiera hacer una invitación a que estas críticas no se tomen desde una lógica y cito *de mezquindad*, por el contrario, quisiera que se ampliara el entendimiento en este Ayuntamiento en donde queremos sumar, queremos ampliar los derechos de la cobertura de salud, sin embargo, sin los procesos de evaluación en donde nosotros somos responsables y finalmente en el mandato constitucional que tenemos de estar haciendo utilización eficiente y clara de los recursos públicos, es por eso que estamos votando en contra, no tiene que ver con amistades, no tiene que ver con el presidente o con el ex presidente o con el presidente, tiene que ver con algo muy simple: estamos interesados en la salud de toda la metrópoli, de todo el país y se hace a través de un diseño efectivo de políticas públicas, es a través de ello; gracias».

El Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, en el uso de la palabra, expresó: «Tenemos que partir de dos cosas: el tema sentimental y el tema de la opinión pública y claro que ya se ha dado, de hecho ya se ha hecho y lo quieren hacer de derecho pero ni siquiera en el tema de derecho está bien porque ahí solamente marca, no sé si vieron el convenio, pero ahí solamente marca que hoy se vota y a partir de mañana entra en vigor y cuando termina la administración se termina, jamás va a pasar por una evaluación que se le informará, no dice ni a quién, ya el cabildo o el Pleno del Ayuntamiento ni siquiera va a ser conocedor de cuáles son las medidas de medición, cómo vamos a estar nosotros pendientes de si fue bueno o fue malo; se tendrán que avisar entre las dos corporaciones cinco días antes en el momento que se quieran hacer, entre las corporaciones, los Regidores ya quedamos a un segundo término una vez de que lo votemos y sin que los corran porque no los van a correr, ¿ustedes realmente están de acuerdo?, levante la mano el que está de acuerdo que firmemos este convenio, todos los demás no, ni ustedes mismos pues, si no votan tu les pediste que votaran, que vengan y voten, pero al final ustedes vieron, muchos de ustedes en el fondo no están de acuerdo, es que no se está haciendo bien, no es el punto de: *"firmelo ya, que al cabo ya se hace"*. ah caray! Pues firmenlo ya, que al cabo ya se hace, así no va este asunto, tenemos que tener medidas donde lo vigilemos, tanto los recursos, su funcionamiento, tiene que pasar por el Pleno de este cabildo, de este Ayuntamiento para que se vea cada seis meses si ha funcionado o no ha funcionado. Es cuanto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, manifestó: «Gracias Alcalde, nomás para hacerles un llamado ahora sí que a la sensatez, creo que no hay condiciones para votar este convenio, me sorprendería mucho que a pesar de las críticas que se han hecho, que han escuchado atentamente, se empecinen en sacarlo porque más allá de la discusión política, desde una perspectiva de la administración pública, es claro que este convenio necesita más trabajo, necesita una reglamentación clara y un programa y un plan de trabajo de coordinación mucho antes de que se apruebe y es que creo que tenemos la oportunidad de hacer que verdaderamente funcione este convenio, creo que se debería de considerar en lugar de seguir la línea política y votarlo hoy, ampliar los alcances del mismo e incluir en este convenio a los hospitales civiles, al INSABI y a la Secretaría de Salud, eso sí sería una política pública metropolitana y un programa de trabajo claro no sólo para la coordinación, sino para la ampliación de las capacidades conjuntas, decíamos que Guadalajara no tiene su OPD de Salud, pero eso no quiere decir que nosotros seamos insensibles a esa realidad, podemos colaborar para que también Guadalajara empiece a construir su infraestructura hospitalaria y su propio equipamiento. La ciudad en general y Zapopan y Guadalajara en particular, por su nivel de desarrollo, siempre van a ser un polo de atracción regional en servicios de salud y eso tiene implicaciones que van más allá de las atribuciones municipales, se necesita una visión integral de la atención, una perspectiva de estado que le llamamos los que estamos en la política; entonces, quisiera yo que lo consideraran no votarlo el día de hoy porque es claro que no hay consenso y creo que hay opiniones que nos pueden llevar a un consenso muy nutrido y pensar también, no a base de convenios bilaterales, gobernar Zapopan y Guadalajara en una urbe que está confirmada por muchos municipios, pensarlo así no tiene seriedad y es que me sorprende que piensen que los tres grandes problemas de la ciudad se van a resolver a base de convenios. Es muy grave que intentemos apalancar todo el tema de salud en el Hospitalito sin la creación de capacidades hospitalaria de infraestructura, de equipamiento, etcétera, este convenio en lugar de reproducir esa experiencia de éxito que ha sido el Hospitalito hasta ahora, lo puede llevar a una crisis, así que repito: invitarlos a actuar con sensatez, que no se vote hoy, no hay consenso, discutámoslo más y más adelante estoy seguro que podemos encontrar un convenio que sí considere a todas las instancias de salud y entonces ahí sí nos vamos a colgar una medallita porque en lugar de pensar cómo amaneció Pablo Lemus de la garanta, vamos a pensar cómo ayudamos a la gente del Área Metropolitana en sus problemas de salud. Muchas gracias».

El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidor, nomás le pediría respeto a la personas, si es tan amable».

En el uso de la palabra, el Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, comentó: «Como dicen popularmente: *“ya nomás pa terminar de raspar el mueble”*, la verdad es que lo que a mí a veces me inquieta mucho es que tenemos para llegar, discutirlo y llegar aquí en cero



Gobierno de
Zapopan

2021-2024

pendientes, pero luego los tenemos que volver a discutir aquí en la sesión, pero bueno, uno tiene que terminar por contestar. La verdad es que me da mucho gusto saber que el INSABI es un éxito en Campeche, en Tlaxcala, en Baja California y la verdad es que yo cada que voy a algunos estados, no veo que esté el sistema de salud de Dinamarca que nos prometió el presidente y la otra es: ya dijimos aquí que el Hospitalito atiende gente de toda la ciudad y no porque nosotros firmemos un convenio va a haber más enfermos y se va a saturar el Hospitalito, va a continuar igual, lo único que va a suceder es que vamos a (...) la información para poder dar el mejor servicio de salud entre estos municipios. Es cuanto, Presidente, solo era para precisar».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, agradezco a todas las Regidoras y Regidores, tanto de los partidos de oposición como de mi partido todos los comentarios al respecto y una vez discutido, se solicita su votación respecto del punto de acuerdo referido, los que estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue, a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.11, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Karla Azucena Díaz López, Alberto Uribe Camacho, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Cindy Blanco Ochoa, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; así como con el voto en contra, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Dulce Sarahí Cortés Vite, Omar Antonio Borboa Becerra, Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado por mayoría».

Por otra parte, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.12; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Alberto Uribe Camacho, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Cindy Blanco Ochoa, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza, Omar Antonio Borboa Becerra, Ana Luisa Ramírez Ramírez, José Pedro Kumamoto Aguilar y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; así como con el voto en contra, de la Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, manifestó: «(...) de un servidor y de la Presidenta de la Comisión de Salud, si bien es a favor, sí pedirles que todas las consideraciones hechas aquí, sí tengan una ruta, porque está en someterlo a votación pero me parece que todos los comentarios que hubo de los votos que hay en contra, tienen algún sentido y tienen una lógica y no considerar en cuenta todo lo que se está planteando, me parecería una falta de atención de su presidencia, Presidente Frangie».

El **Presidente** mencionó: «Sí comentarles, era mi comentario último que quería hacer: sobre los dos puntos, tanto el de protección civil como el de salud, igual el de seguridad, incluyo también el de seguridad, me estarán informando, estaré yo en las reuniones y con todo gusto pasaré la información de los avances que vayamos teniendo en cada una de las dependencias, eso cuenten con todo y hay comentarios que los tomaré en cuenta, la verdad que son positivos y que yo los pondré en la mesa ya que empezamos a operar directamente, muchísimas gracias. El 6.12 queda aprobado por mayoría de votos y muchísimas gracias».

Continuando en el uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Derivado de la aprobación del punto de acuerdo identificado con el número 6.4 presentado por un servidor, el cual propone la integración de una Comisión Transitoria que dé seguimiento y coordine los trabajos tendientes a determinar el destino o vocacionamiento que se dará a las instalaciones del Palacio Municipal de Zapopan; de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, propongo que para llevar a cabo de manera adecuada los trabajos de la comisión en cuestión, su integración sea de la misma manera en la que está conformada la comisión de Promoción Cultural. Está a su disposición el uso de la palabra, por si tuviesen alguna observación al respecto».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, expresó: «Sólo me parece muy bien, muchas gracias».

El Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, en el uso de la palabra, manifestó: «Gracias Presidente. Para hacer un reconocimiento a la escucha de parte de su presidencia, de parte de la Secretaría y de este Pleno, para poder construir un proceso que pueda incluir a la sociedad para este espacio que es emblemático de nuestro Municipio. entonces así como le entro también, como dice el Regidor Iván a "*arañar los muebles*" también un reconocimiento. Es cuanto Presidente, gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Gracias Regidora y gracias Regidor, muy amables, es un gusto».

No habiendo más consideraciones respecto a la propuesta vertida por el **Presidente** Municipal, con relación a la integración de una Comisión Transitoria que dé seguimiento y coordine los trabajos tendientes a determinar el destino o vocacionamiento que se dará a las instalaciones del Palacio Municipal de Zapopan, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad, muchísimas gracias».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, comentó: «Gracias Presidente. Antes de cerrar el punto número 6 de la agenda, quiero comentarles, buenos días compañeras y compañeros Regidores y a todos los asistentes que nos acompañan en esta sesión, qué padre que hoy está muy *llenita*. qué bonito. Quiero comentarles que en el punto número 6.18 acabamos de aprobar un punto de acuerdo recordando que el 27 de noviembre de hace 10 años, se declaró el mariachi como patrimonio cultural de la humanidad, hoy como Presidenta de la comisión colegiada de Promoción Cultural y en conjunto con el Regidor Omar Borboa, a quien reconozco y agradezco su disposición y colaboración, presentamos esta propuesta de punto de acuerdo para que en Zapopan se reconozca el 27 de noviembre de cada año como Día del Mariachi. Quiero agradecer también a todas y a todos los presentes y por supuesto a este Mariachi que viene hoy a recordarnos por qué esta música forma parte de nuestra identidad y cultura. ¡Qué suene el mariachi!».

[Ingresa al Recinto Oficial un grupo de mariachis entonando la canción: Son de la negra]

El **Presidente** expresó: «Muchísimas gracias y antes que nada, agradecer la iniciativa del Regidor Omar, de Ana Luisa, la verdad creo que van a ser 10 años que la UNESCO lo declaró como un bien inmaterial de la UNESCO, al mariachi y con todo gusto yo he pedido también a la Dirección de Cultura y de Turismo preparar un evento para el día 27 para todas las zapopanas y los zapopanos y que sepas Ana Luis que cuentas con todo el apoyo del Ayuntamiento, muchísimas gracias y creo que es un honor el poder reconocer a toda esta gente que nos lleva a todo el mundo, no solamente en nuestro país, sino a todo el mundo, muchísimas gracias».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, manifestó: «Sí Presidente, nada más, ya se nos fueron pero agradecerle al mariachi Los Toritos, el Mariachi Los Galleros, a Ramón García, Dani Rey, Edgar Martínez y Alejandro Orozco que han estado muy metidos para organizar estos eventos, muchas gracias. Es cuanto».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, están esperando que les pague, no se van a ir eh».

7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Secretario para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

Por lo anterior, la **Secretario** comentó: «Como lo indica Presidente. Informar que no se recibieron puntos de acuerdo para ser glosados a la siguiente sesión ordinaria del Ayuntamiento. Es cuanto».

El **Presidente** consulto a las señoras y señores Regidores, si tienen algún punto de acuerdo que deseen presentar para glosar a la siguiente sesión ordinaria del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, expresó: «Con su venia Presidente. Honorables miembros de este Pleno, ninguna acción es tan pequeña cuando se realiza para contribuir al cuidado de nuestro planeta y es doblemente noble cuando además de contribuir a frenar el cambio climático, apoya a las familias zapopanas. Es por eso que el día de hoy, apelando a la conciencia social de cada uno de ustedes y al compromiso que todos tenemos con las y los niños de Zapopan y su futuro, es que tengo a bien presentar para ser glosado en la próxima sesión, un punto de acuerdo que tiene como objetivo apoyar a las familias zapopanas para migrar al uso de energías limpias y combatir el cambio climático, para lo que propongo, dentro del límite de las obligaciones y posibilidades financieras del Municipio, la creación de un programa social en lo que resta del año 2021 y con duración hasta el término de la actual administración, que permita a la población obtener calentadores de agua y paneles solares generadores de energía eléctrica. Una familia que actualmente paga de manera bimensual \$500.00 por consumo de energía eléctrica, con la instalación de paneles solares podría reducir su gasto a \$49.00, lo que representa un ahorro de \$451.00. El costo aproximado de la inversión en paneles solares para la generación de energía eléctrica para un hogar promedio de hasta cinco personas, se cotiza en \$14,500.00 que representa que en un promedio de cinco años se recuperaría la inversión y se traduce en un ahorro sustancial para las familias zapopanas y la disminución de las emisiones de dióxido de carbono. Cabe señalar que no sería una inversión a fondo perdido, sino que se estaría financiando a la población zapopana, el Municipio no pagaría por este programa, pues completamente autofinanciable, por lo que les pido de verdad que analicen a detalle este punto

de acuerdo y que cuando dictaminen en sus comisiones, hagan uso de conciencia del compromiso que tenemos con las y los niños de Zapopan y con el planeta que les estamos dejando con esas pequeñas grandes acciones que podemos hacer desde el Municipio para dejarles un mejor futuro y hagamos conciencia de que sin planeta, no hay ciudad de las niñas y niños. Es cuanto».

No habiendo más oradores y dado que el punto de acuerdo antes mencionado requiere un mayor estudio para su determinación, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la glosa del mismo para la próxima sesión ordinaria del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Con el objeto de desahogar el octavo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que informara si en la dependencia a su cargo fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

En uso de la palabra, la **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución para su desahogo. Es cuanto».

9. ASUNTOS GENERALES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En mérito de lo anterior, la **Secretario** manifestó: «Como lo indica, Presidente. Hacer del conocimiento que se recibió una fe de erratas al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero del 2020, relativo a la suscripción de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Pública, respecto de un inmueble propiedad municipal localizado en el poblado de San Juan de Ocotán, expediente marcado con el número 179/19. Es cuanto».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de dicha fe de erratas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, el Regidor Alberto Uribe Camacho, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto]

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*, muchísimas gracias. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique dicha resolución a las dependencias que correspondan».

En el uso de la voz, la **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Informar que se recibieron oficios suscritos por el Lic. Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública, mediante los cuales solicita la aceptación en donación de un canino y cuatro equinos, para el servicio policial. Es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Está a su consideración la incorporación respectiva, como bienes del dominio público, en términos de lo previsto en el artículo 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Los que estén a favor, les pido manifestarlo en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias. aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario, para que realice las notificaciones correspondientes».

Continuando con el uso de la voz, la **Secretario** expresó: «Dar cuenta que se recibió el acuerdo legislativo número 2591-LXII-21; emanado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que, en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Ayuntamiento en diversos términos. Documento que fue publicado oportunamente, para el conocimiento de las señoras y señores Regidores. Es cuanto».

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, tener por recibido el acuerdo legislativo antes referido; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, el Regidor Alberto Uribe Camacho, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad [SIC] muchísimas gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la **Secretario**, expreso: «Gracias Presidente. Hacer del conocimiento que se recibió oficio suscrito por el Comisario General de la Policía Metropolitana, General Arturo González García, mediante el cual solicita la condonación del adeudo por el resguardo de vehículos estacionados en el edificio del CISZ. Es cuanto».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Se propone a ustedes remitir dicha solicitud a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Conservación de Inmuebles del Municipio, para su respectiva atención. Los que estén a favor de dicha propuesta, les pido manifestarlo en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad, muchísimas gracias. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique lo conducente».

La **Secretario**, en el uso de la voz, mencionó: «Gracias. Informar que se publicó con oportunidad, una fe de erratas al punto de acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de mayo del 2021, por medio del cual se autorizó la suscripción de un acuerdo de confidencialidad con el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, para lo que tengan a bien determinar. Es cuanto».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de la fe de erratas previamente señalada; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Muchísimas gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, notifique dicha resolución a las dependencias que correspondan».

Turnándose el uso de la voz a la **Secretario**, comentó: «Como lo indica Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibió oficio suscrito por la Mtra. Dalhery Díaz González, Directora de Administración, en el que informa el seguimiento al acuerdo del Ayuntamiento

de fecha 26 de marzo del 2021, por el que se autorizó la baja de 642 vehículos para ser donados al DIF Zapopan. Es cuanto».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Se tiene por recibido el oficio de referencia».

La **Secretario**, en uso de la voz, manifestó: «Gracias Presidente. Hacer del conocimiento a los integrantes de este Pleno, que fue publicado en tiempo y forma, el acuerdo suscrito por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, mediante el cual se informa la instalación y la integración de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco (COMUR), para el periodo 2021-2024. Es cuanto».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del acuerdo en cuestión; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Muchas gracias. aprobado por unanimidad».

De conformidad con lo que establecen los artículos 5 y 6 en su fracción primera, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del acuerdo mediante el cual se informa la instalación y la integración de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco (COMUR), para el periodo 2021-2024.

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Concediéndose el uso de la voz a la **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento lo siguiente: respecto de la Convocatoria Pública para ocupar el Cargo de Contralor Ciudadano del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el periodo 2021-2024, emitida y publicada en la Gaceta Municipal y en un diario de mayor circulación el día 15 de octubre del 2021, así como en la página de internet del Municipio y en los estrados de este Centro Integral de Servicios Zapopan, a partir de la misma fecha, se informa que ya han concluido a la fecha las etapas procesales respectivas. Recibiendo para ello, las evaluaciones del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción; quienes en tiempo y forma



Gobierno de
Zapopan

2021-2024

hicieron llegar sus observaciones y comentarios, a través de la Secretaría del Ayuntamiento. Es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Gracias Secretario. De conformidad con lo previsto por la cláusula sexta de la convocatoria de mérito y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito poner a la consideración de ustedes, de acuerdo con los puntajes alcanzados por los participantes en el proceso de evaluación y su resultado llevado a cabo ante el referido Comité de Participación Social, la terna conformada por los siguientes aspirantes: Ana Isabel Cortés Coronado, David Rodríguez Pérez y Gustavo Alfredo González Pacheco. Por lo que sedo entonces el uso de la voz a la Secretario del Ayuntamiento, para que explique el método de elección».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la **Secretario**, expresó «Gracias Presidente. Mencionarles que en el tablero electrónico que cada uno tiene en sus respectivos lugares, se desplegarán los nombres de los tres aspirantes ya mencionados, podrán elegir con el sólo hecho de pulsar el nombre del aspirante por el que deseen emitir su vcte y de manera automática, en las pantallas de este Recinto así como en sus monitores, aparecerá una gráfica con los resultados obtenidos. Si por alguna razón hubiera alguna equivocación al momento de seleccionar al aspirante, se puede cambiar su selección con el simple hecho de volver a pulsar el nombre correcto; cabe hacer mención que la designación deberá ser tomada por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y quien durará en su encargo al término de la administración 2021-2024, con derecho a ratificación hasta por un periodo más. Es cuanto».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Gracias Secretario. Bien, a continuación verán en su pantalla lo expresado por la Secretario y daremos un tiempo prudente para que realicen su votación respectiva».

[Acto seguido, se llevó a cabo la elección y votación correspondiente, respecto a la persona que ocuparía el cargo de Contralor Ciudadano del Municipio de Zapopan].

El **Presidente** mencionó: «Habiéndose llevado a cabo la votación y visualizado la gráfica con el resultado, se designa al ciudadano David Rodríguez Pérez con 17 votos a favor, para ocupar el cargo de Contralor Ciudadano del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el periodo 2021-2024, por mayoría calificada de votos. Por lo que se le solicita pasar al frente, para efecto de rendir la protesta de ley respectiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el diverso artículo 18

de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y a los presentes ponerse de pie».

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido de Contralor Ciudadano del Municipio de Zapopan, Jalisco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan, Jalisco?».

El ciudadano **DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ** respondió: «Sí protesto».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan se lo demande. Muchas felicidades».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, mencionó: «Hacer una consideración en torno a la elección del Contralor, pero independientemente de la elección del Contralor, a la propia Contraloría como institución, me parece que es un momento central de fortalecer esta institución y que además tengamos que ponerle cada vez más dientes porque para toda administración es lo más sano tener contrapesos en los diferentes directores, en las diferentes áreas y por su puesto pedirle al Contralor su institucionalidad, el respeto al Gobierno de Zapopan y eso no significa que deje pasar o ver cosas que puedan ser en algún momento graves, por eso mismo decía la importancia de poder iniciar un procedimiento de inmediato de investigación con lo que planteaba Borboa *presente* y me parece un asunto central; por ejemplo: hay un reglamento de ética, hay una serie de cuestiones de ética que, de entrada, los servidores públicos que firmaron con usted señor Presidente, no lo han leído, no lo han firmado, debemos de hacer que lo lean, que lo firmen, que se comprometan y que evidentemente tienen que firmarlo en la Contraloría y me parece que sí es central. A mí el nombre de Contralor Ciudadano me parece bastante simpático y me parece bastante como esas olas democráticas que algún tiempo hubo, los que estuvimos en esa política nos acordamos de La tercera ola de Samuel Huntington, democráticas o la de ciudadanía, Contralor Ciudadano, ni que fuera refrigerador, evidentemente es ciudadano, me parece como absurdo esta especie de modas y creo que el término “ciudadano” tendría que ver más con la capacidad que tengamos de invitar instituciones, instituciones académicas también. de invitar mayor ciudadanía y en la medida que hagamos mayor control desde la perspectiva ciudadana, me parece que podamos fortalecer mucho más la transparencia que sé que es un compromiso de esta administración, pero me parece que tenemos que tener una gran cantidad de sanciones a diversos servidores públicos porque de una manera natural con tantos trabajadores, no puede ser posible los índices de revisión; entonces, creo que es un gran reto de la Contraloría Ciudadana y eso es cuanto».

El **Presidente** expresó. «Muchas gracias Regidor».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió oficio suscrito por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, en el que informa que estará ausente del Municipio, para atender cuestiones de índole personal, del periodo comprendido del 11 al 15 de noviembre del 2021, reincorporándose a sus funciones el día 16 del mismo mes y año. Es cuanto».

En el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «De conformidad a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 47 así como el diverso 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; esta presidencia propone, para que supla en el ejercicio de la función ejecutiva, al Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal. Los que estén por la afirmativa de la propuesta de suplencia, sírvanse manifestarlo en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias. aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún asunto por tratar en el presente rubro.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, mencionó: «Gracias Presidente. Primero, un reconocimiento de nuevo en el punto 5.9 y 5.10, los expedientes 26/21 y 222/14 fueron retirados en esta sesión, quisiera agradecerle a la Secretaría General [SIC] y por otro lado, quisiera plantear que desde la fracción de Futuro, queremos hacer una invitación a todas y a todos los Regidores para que trabajemos específicamente el tema de los convenios de concertación, es un mecanismo jurídicamente que tiene sus elementos para argumentar su legalidad, no es por ahí el tema que quisiera tratar, es en todo caso el que podamos discutir acerca de lo pertinente que significa establecer topes por administración, la vigencia que esté acotada a cierto tiempo específico y finalmente, una elaboración de criterios para determinar los porcentajes que se determinan que se van al crédito fiscal por parte de las y los constructores. Entendemos y sabemos que estos es aparte de las obras de mitigación, entendemos y vemos que existe toda la legalidad de parte de estas medidas, sencillamente consideramos y alcanzamos a ver que debemos de dejar más reglamentada esta figura para que en el mejor de los entendimientos con otras administraciones municipales puedan ser utilizadas con precisión, siendo siempre pertinentes

y con sensatez, orientando a que las obras públicas que se están realizando con este mecanismo, tengan o estén acotadas a cierto tema. Entonces, en ese sentido, hacer una invitación, un reconocimiento primero y una invitación a que entremos a trabajar en este tema en específico con el cual seguramente se va a seguir utilizando que, insistir, tiene un proceso legal, pero que finalmente nos podría permitir tener las claridades reglamentarias. Es cuanto Presidente, gracias».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor, con todo gusto lo tomaremos en cuenta».

10. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

Con el objeto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 12:16 horas del día miércoles 10 de noviembre del 2021, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE



EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO
COVARRUBIAS



KARLA AZUCENA DÍAZ LOPEZ



ALBERTO URIBE CAMACHO



DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE



GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ



JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA



NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ



CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ



MELINA ALATORRE NÚÑEZ



MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL



IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ



CINDY BLANCO OCHOA



FABIÁN ACEVES DÁVALOS



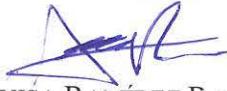
Gobierno de
Zapopan
2021-2024

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021


ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN


SANDRA GRACIELA VIZCAINO MEZA


OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA


ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ


JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR


GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día miércoles 10 de noviembre del 2021, en el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), correspondiente a la administración municipal 2021-2024.